

## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**Importante.**

Se advierte á los señores suscritores no reciben el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE ESTADO

## REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Declarado oficial el *Boletín del Ministerio de Estado*; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se anuncie á pública subasta su composición, tirada y encuadernación, bajo las condiciones marcadas en el adjunto pliego.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1894.

MORET

Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado.

*Pliego de condiciones con que se saca á pública subasta la composición y tirada del Boletín del Ministerio de Estado.*

1.º Se saca á pública subasta la composición tirada y encuadernación en rústica del *Boletín del Ministerio de Estado*, con arreglo á la Real orden de 15 de Enero de 1894.

2.º El *Boletín* se publicará mensualmente, con el número de pliegos que determine el Ministerio de Estado en cada caso.

3.º Se publicarán en el *Boletín* todos los documentos que sean remitidos al efecto por la Sección de Comercio de este Ministerio, autorizados por el Subsecretario del mismo.

4.º El *Boletín* se publicará en la misma forma, tamaño y condiciones de papel y tipos en que viene publicándose, y podrán ser redactados los documentos en español ó francés, según el ejemplar núm. 10 de Octubre de 1893 que se acompaña.

5.º La distribución del material del *Boletín* estará á cargo del Jefe de la Sección de Comercio de este Ministerio.

6.º El número de ejemplares de cada tirada será de mil, que deberán ser entregados en la Sección de Contabilidad de este Ministerio, á las setenta y dos horas de haberse así ordenado, sin que puedan tirarse más ejemplares del número designado sin orden por escrito de la Subsecretaría de este Ministerio.

7.º La primera cara de la cubierta contendrá la portada; la segunda el sumario del contenido en el número; la tercera la lista de los señores suscritores, y la cuarta los anuncios que ordene este Ministerio, sin que pueda incluir ninguno la casa impresora.

La tirada y papel de la cubierta correrá á cargo de la casa impresora, sin que por este servicio se le abone cantidad alguna.

8.º El contratista tendrá obligación de facilitar para su comprobación, antes de la tirada, las primeras pruebas en galeras, y las segundas ajustadas, en la forma de costumbre; no se abonarán gastos de corrección más que cuando se manden retirar paquetes ya compuestos.

9.º El contratista percibirá ..... pesetas por la composición y ajuste de cada pliego de 16 páginas.

Por la tirada y encuadernación en rústica de 1.000 ejemplares, incluso el papel ..... pesetas ..... céntimos.

Por cada 100 ejemplares que excedan del citado número de 1.000 ..... pesetas ..... céntimos.

Por la tirada y encuadernación por separado de cada 100 ejemplares de un pliego utilizado en el *Boletín* ..... pesetas.

10.º El remate se verificará en el Ministerio de Estado el día 5 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Subsecretario y asistencia de los Jefes de las Secciones del Protocolo, Contabilidad y Comercio.

11.º La primera media hora se invertirá en recibir las proposiciones que en pliego cerrado, con arreglo al modelo adjunto, se entregarán al Presidente, acompañadas del resguardo del depósito preventivo, de la cédula personal y de los recibos de la contribución como impresor y encuadernador, de los trimestres vencidos en el presente ejercicio. Una vez presentadas las proposiciones no podrán ser retiradas.

12. Pasada la primera media hora marcada en el artículo anterior, el Presidente, sin admitir ninguna otra proposición, procederá al examen y lectura de las presentadas, y adjudicará provisionalmente la subasta al que resulte mejor licitador, á juicio de la Junta.

13. Para poder tomar parte en la subasta es indispensable que el licitador acompañe á su proposición, además de los documentos de que queda hecho mérito en el art. 11, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de la Habilitación del Ministerio la cantidad de pesetas 400.

Este depósito será devuelto después de publicado el tercer número del *Boletín*.

14. El contrato empezará á regir desde el día que sea aprobado de Real orden, y durará mientras la conveniencia del servicio lo exija.

15. El Gobierno se reserva el derecho de rechazar alguna ó todas las proposiciones presentadas, si así lo considera conveniente.

16. Toda proposición que no esté redactada en los términos del siguiente modelo, ó contenga modificaciones en sus condiciones, será desechada.

Madrid 15 de Enero de 1894.—Aprobado por S. M.—El Ministro de Estado interino, S. MORET.

*Modelo de proposiciones.*

D. N. N., vecino de esta Corte, empadronado en la calle de....., con establecimiento abierto como impresor, que acredita con la cédula personal, clase....., núm....., expedida en....., y los recibos de contribución de los dos últimos trimestres, enterado del pliego de condiciones inserto en la GACETA de..... de..... de....., para la composición, tirada y encuadernación del *Boletín del Ministerio de Estado*, y conforme con su contenido, se comprometo á llenar este servicio en la forma que se expresa en el citado pliego de condiciones en los precios siguientes:

Por la composición y ajuste de cada pliego de 16 páginas ..... pesetas.

Por la tirada y encuadernación en rústica del 1.000 ejemplares, incluso el papel ..... pesetas ..... céntimos.

Por cada 100 ejemplares que excedan del citado número de 1.000 ..... pesetas ..... céntimos.

Por la tirada y encuadernación por separado de cada 100 ejemplares de un pliego utilizado en el *Boletín* ..... pesetas.

A cuyo efecto acompaña carta de pago del depósito que en el mismo pliego se determina.

(Fecha y firma del interesado.)

NOTA. Este pliego estará extendido en papel sellado de la clase 11.º

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 3 de Agosto último, llamando la atención acerca del mérito contraído por el Coronel, Comandante de Ingenieros D. Andrés Ripollés y Baranda en la redacción de la Memoria y proyecto adicional correspondientes al cuartel de Reina Cristina, así como en la dirección de las obras de dicho cuartel; el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, que se inserta á continuación, y por resolución de 10 del mes actual, ha tenido á bien conceder al expresado Jefe la Cruz de segunda clase del Mérito militar con distintivo blanco y pensión del 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, la cual pensión conservará hasta que obtenga su retiro, licencia absoluta ó ascenso á Oficial General. Al propio tiempo, S. M. se ha servido conceder la Cruz de primera clase de dicha Orden, con igual distintivo y pensión del 10 por 100 hasta su retiro ó licencia absoluta, al Maestro de obras militares D. Manuel Gómez, por su cooperación y asiduidad en la realización de las obras del mencionado cuartel.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Sr. Comandante en Jefe del primer Cuerpo de Ejército.

## INFORME QUE SE CITA

*Junta Consultiva de Guerra.*—Excmo. Sr.: Por Real orden de 30 de Agosto último se dispone informe esta Junta acerca de un escrito pasado al Sr. Ministro de la Guerra por el entonces Capitán general de Castilla la Nueva, en el que incluía otra del Comandante general de Ingenieros del distrito, recomendando los servicios prestados por el Coronel graduado Comandante de Ingenieros D. Andrés Ripollés y Baranda, en comprobación de los cuales incluía un expediente con multitud de planos, en que se detallan los importantes trabajos realizados por aquel Jefe en la construcción del cuartel denominado de Reina Cristina, en esta Corte.

Según la Memoria que acompaña á los planos, cuando el Comandante Ripollés se encargó de la dirección del edificio, era preciso proceder inmediatamente al recalzo y saneamiento de la parte entonces construida, antes de proseguir con la edificación de lo restante del proyecto. Las causas que obligaron á la ejecución de aquellos trabajos, están claramente expuestas en el escrito, y son, en resumen, debidas á las resistencias puestas por el Ayuntamiento de esta Corte para hacer los trabajos de desagüe y alcantarillado correspondientes á las construcciones de ese barrio, no obstante las frecuentes y sucesivas reclamaciones que oficialmente se hicieron, á la necesidad de proseguir las obras empezadas, á pasar de ese inconveniente, por la carencia de cuarteles en esta capital y á la imposición de emplear en ella hasta determinado número de operarios como remedio á la crisis obrera, que pudo ocasionar conflictos en el orden público. Las filtraciones de las aguas que provenían de los desmontes hechos en el Retiro, no encontrando la salida conveniente que por oportunos trabajos de drenaje debían conducirlos á la alcantarilla indispensable, reblandecieron el terreno en que se asentaban los cimientos del cuartel, y fué preciso proceder al apeo y recalzo de toda la parte edificada.

Esta operación, una de las más difíciles que pueden hacerse en las construcciones urbanas, tomó en el cuartel de Reina Cristina proporciones extraordinarias, pues ha durado cerca de tres años; se ha tenido que profundizar en algunos puntos hasta 14 metros, siendo por término medio de seis á ocho metros la profundidad de los recalzos hechos, y para los que se emplearon sólidos pilares unidos entre sí por arcos, y el todo construido con materiales hidráulicos, y formando un total de 10.000 metros cúbicos de obra enterrada, ejecutada con las infinitas precauciones que esto requiere, y con el riesgo y responsabilidad correspondiente á organización de trabajos en puntos sobre los cuales está suspendido todo el peso de una construcción importante.

La obra se realizó en las mejores condiciones que pudieran imaginarse, pues no ha habido hasta ahora el más pequeño asiento aunque se cargue sobre los nuevos cimientos todo el peso que habían de soportar, por estar ya terminadas las diferentes construcciones del proyecto. En la realización de éstas se han llevado á cabo cuantos adelantos se conocen para la higiene y comodidad del soldado, al mismo tiempo que cuantas medidas pueden creerse oportunas para la conveniente vigilancia y seguridad de la tropa, rápida formación y concentración de ésta, independencia de los Oficiales en sus pabellones, unido todo á la inspección que para seguridad pueda ejercer el primer Jefe en la única entrada del edificio.

Por tales razones, y teniendo en cuenta la perfección con que se han realizado las obras en general, y más particularmente las de saneamiento y recalzo, la Junta entiende que el Comandante D. Andrés Ripollés y Baranda ha contraído un mérito sobresaliente y digno de ser recompensado, con arreglo á lo que dispone el art. 23 del reglamento de Reconcompensas vigentes, opinando en su consecuencia se le conceda la Cruz de segunda clase del Mérito militar, pensionada con el 10 por 100 de su sueldo actual, hasta que ascienda á Oficial General ó se retire.

Aun cuando nada se dice en el escrito que se informa, cree de su deber la Junta añadir que, siendo indispensable para la ejecución de trabajos como el que aquí se relata, la cooperación inteligente del Maestro que haya auxiliado la construcción, el cual ha de vigilar que la obra se haga según el plan que se le dé, pero ha de poner además de su parte la dirección de los detalles, interesantísimos en estos casos, la solución de dificultades que á cada paso se le han de presentar, su asidua é indispensable presencia á todas horas en trabajos en que hay grave peligro para los operarios, y dedicar una vigilancia extraordinaria á todas las operaciones, y no pudiendo haber duda de que en este caso ha tenido que ser eficazísima la acción del Maestro que ha intervenido en las operaciones de saneamiento y recalzo del cuartel de Reina Cristina, y comprobados que han sido sus méritos y servicios por los documentos que se han solicitado, lo mismo que su importante cooperación y buenas condiciones, la Junta cree que procede se otorgue asimismo la Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 hasta su retiro ó licencia absoluta, al Maestro de obras militares D. Manuel Gómez.

V. E., sin embargo, resolverá lo que crea más acertado. Madrid 19 de Diciembre de 1893.—El General Secretario, Miguel Bosch.—V.º B.º.—Puerto Rico.—Hay un sello que dice: *Junta Consultiva de Guerra.*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el Capitán de Infantería de ese distrito, D. Juan Génova é Iturbe, en solicitud de recompensa por la obra de que es autor, titulada *Curso elemental de armas portátiles de fuego*; el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, que se inserta á continuación, y por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien conceder á dicho Capitán la Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco y pensión del 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, la cual pensión caducará cuando obtenga el inmediato. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se consignen en su hoja de servicios todas las obras que lleva publicadas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1894.

LOPEZ DOMINGUEZ

Sr. Capitán general de las islas Filipinas.

INFORME QUE SE CITA

*Junta Consultiva de Guerra.*—Excmo. Sr.: Con Real orden fecha 10 de Marzo del año próximo pasado, se remite á esta Junta, para su informe, un libro titulado *Curso elemental de armas portátiles*, del Capitán de Infantería con destino en el vigésimo segundo Tercio de la Guardia civil del distrito de Filipinas, D. Juan Génova é Iturbe.

De tres partes consta dicho libro. Reseña histórica de las armas portátiles de fuego; descripción de las reglamentarias en todas las naciones, y estudio teórico de aquéllas y los blancos, seguido de un apéndice de la fabricación de ambos en España.

La primera parte, precedida de una breve historia de las armas primitivas anteriores al descubrimiento de la pólvora, está dividida según los períodos más caracterizados, tanto por la manera de comunicar el fuego á la carga, como por la de verificar ésta, en seis capítulos, que son: armas de mecha de chispa, de pistón, de retrocarga, de depósito y de retroceso aprovechado. Los tres primeros trazan á grandes rasgos la marcha seguida por el arma portátil en su desarrollo, desde el cañón de mano hasta el fusil de retrocarga, del cual se ocupan en cambio los otros tres con toda la extensión posible de alcanzar.

La segunda parte describe detalladamente las armas reglamentarias en todos los países, explica con suma claridad la forma de las piezas que las constituyen, el enlace de unas con otras, su manera de funcionar y la mayor ó menor importancia de cada una dentro del conjunto. Hace interesantes consideraciones sobre los fusiles de tiro sucesivo y los de repetición, y refiere que de las pruebas sufridas en competencia por los primeros, resultó vencedor nuestro antiguo Remington, así como también demuestra que los segundos son superiores á todos los demás, por unir á su sencillo mecanismo más viveza en el fuego y mayor potencia balística.

La tercera parte, dedicada al estudio teórico de las armas portátiles, define lo que son éstas en general, y señala la diferencia entre las ofensivas y las defensivas por su objeto y el servicio que prestan, habiendo muchas de las primeras que cumplen ambas funciones.

Divide las armas blancas, según su manera de herir, en varias clases, que toman por esto diferentes nombres, y explica cómo obran en el objeto que recibe el golpe.

Se ocupa muy detenidamente de las condiciones que han de reunir las armas portátiles y las piezas de que se componen, y termina relatando las que deban poseer las municiones.

Por último, el apéndice expone muy á la ligera los métodos que sigue nuestra industria militar para la fabricación de armas portátiles y cartuchos metálicos.

El libro motivo de este dictamen está escrito con sencillez y buen método, demostrando su autor una laboriosidad extraordinaria en el número grandísimo de modelos de armas portátiles que ha reunido, no faltando entre ellas ninguna de las que se deben á inventores españoles, así como tampoco de las armas antiguas, las que se encuentran en nuestros Museos. Es su estudio de tan capital importancia, sobre todo para los Oficiales de Infantería que, sin embargo de la aplicación desarrollada de nuestro Ejército, debe estimularse para que á él dediquen algunas horas de descanso en el servicio, y como generalmente sus recursos no les permite procurarse una biblioteca especial, facilitarles obras completas donde pueda aprender materia de tanta utilidad. Este objeto lo llena cumplidamente la publicada por el Capitán Génova, la cual representa un abundante caudal de conocimientos, un impropio trabajo de investigación y crítica, y la penosa tarea de extractar de escritores de revistas, de obras especiales ó de folletos olvidados, ó olvidados los datos que interesan las descripciones que faltan, tropezándose no pocas veces con noticias contradictorias que es preciso someter á un criterio de depuración seguro para no exponerse á cometer graves errores.

Estos inconvenientes los evita el Capitán Génova con superior inteligencia en su notable y acabado trabajo que, además de una impresión camorada, contiene figuras, el atlas que lo acompaña, imitación de las del conocido texto del *Svenska Schmitz*, todo lo cual supone gastos de consideración que seguramente no llegarán á ser compensados, pues es preciso reconocer que por causas complejas tienen escasa venta los libros militares no dedicados especialmente á la enseñanza en las Academias.

Fundada en todo lo expuesto, la Junta os de parecer se conceda al Capitán D. Juan Génova la Cruz del Mérito militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 de su sueldo, por considerar su libro comprendido en el caso 10 del artículo 19 del reglamento de Recompensas en tiempo de paz, y se consigne en su hoja de servicios todas las obras que lleva publicadas, como su autor interesa en su instancia, que eleva al Capitán general de Filipinas.

Madrid 19 de Diciembre de 1893.—El General Secretario, Miguel Bosch.—Rubricado.—V.º B.º=Puerto Rico.—Rubricado.—Hay un sello que dice: *Junta Consultiva de Guerra.*

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por ese Consejo; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la

REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á la cátedra de Química orgánica de la Universidad de Zaragoza á D. Bruno Solano y Torres, Catedrático de Química general de la misma Universidad, con el carácter de numerario y sueldo que actualmente disfruta.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1894.

MORET

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien admitir la renuncia que ha presentado D. Francisco de Asís Masferrer y Arquimbau de la cátedra de Metafísica de la Universidad de Santiago, para la que fué electo en 13 de Diciembre de 1893, y nombrar en su lugar, con el carácter de numerario y sueldo anual de 3.500 pesetas, al Catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Pontevedra D. Antonio Loimil Rodríguez, que ocupaba el cuarto lugar en el expediente de concurso.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1894.

MORET

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Extracto de los méritos y servicios de D. Antonio Loimil Rodríguez.

Bachiller y Licenciado en Teología con la calificación de Sobresaliente.

Doctor en Filosofía y Letras.

Por Real orden de 27 de Noviembre de 1875 Auxiliar de Filosofía y Letras del Instituto de Pontevedra.

Por Real orden de 28 de Agosto de 1878 Catedrático numerario de Psicología, Lógica y Filosofía moral de dicho Instituto, previa oposición.

Ha desempeñado el cargo de Vicedirector del referido Instituto.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El más apremiante de los servicios encomendado á los Registradores de la propiedad de Ultramar por la ley Hipotecaria de 14 de Julio último, es el que consiste en la traslación de los asientos contenidos en los antiguos é irregulares libros de Registro á los modernos. Porque los libros antiguos contenían multitud de gravámenes y derechos positivamente caducados, pero no cancelados expresamente, y que depreciaban la propiedad y el crédito sin motivo, fué menester dejar sin eficacia contra tercero, después del término fijo de un año, los repetidos libros, debiendo los interesados que en ellos tuviesen inscrito algún derecho, pedir, dentro del mismo plazo, la traslación de las inscripciones á los libros modernos si querían mantenerlas vivas.

Tal plazo de un año, según los artículos pertinentes de la ley Hipotecaria y de su reglamento, 397 de la primera y 449 al 456 de la segunda, basta para el solo objeto de conseguir la traslación, ó por lo menos solicitarla, aunque ello se verifique con posterioridad, pues expresamente lo autoriza en su párrafo segundo el artículo 449 del reglamento, contra la creencia que parece ha sido objeto de consultas á las Autoridades delegadas de que las traslaciones numerosísimas tenían necesidad y materialmente que realizarse dentro del plazo del año.

Aun para solicitar únicamente la traslación dentro del año, se originan multitud de cuestiones previas que los poseedores de fincas y derechos reales necesitan dilucidar, acudiendo al testimonio de los libros antiguos y modernos de los Registros, solicitando certificaciones que les den á conocer con toda precisión los defectos que deben salvar para la traslación, y dando lugar á consultas ó á que se provoquen resoluciones sobre puntos dudosos, hasta fijar con certeza la extensión de sus derechos y los nombres y determinaciones de las fincas sobre que radican. El Gobierno está dispuesto y obligado á proporcionar todo linaje de facilidades, y excita desde luego el celo de las Autoridades que entienden en el servicio, como son los Presidentes de Audiencia, Jueces delegados y Registradores, para que todos cooperen á la transición decretada.

Los Registradores, en primer término y más directamente, tienen el estricto deber de auxiliar las legítimas aspiraciones de los interesados, ya que ellos son los depositarios de los libros en que constan los datos que se reclaman, debiendo trabajar á horas extraordinarias,

dar fácil acceso á todos los peticionarios, aconsejarles lo que dentro de la ley facilite las traslaciones, permanecer en sus puestos durante el plazo del año mencionado, como no medien causas de imposibilidad probada y autorización competente, para que no falte el auxilio de sus conocimientos técnicos; aumentar el número de sus dependientes, pues el mayor trabajo está legalmente retribuido, sin exigir ni aceptar remuneración extraordinaria, por la cual incurrirían en responsabilidades que se les exigirían sin contemplación alguna. Por su parte, los Presidentes de Audiencia y Jueces delegados deberán inspeccionar severa y constantemente este servicio, dando rápida solución á cuantas cuestiones se les sometan.

En virtud de lo expuesto, se tendrán en cuenta las siguientes reglas, que habrán de regir durante el resto del plazo de un año que fija el art. 397 de la ley Hipotecaria:

1.ª Queda prohibida durante dicho plazo la concesión de toda licencia á los Registradores de la propiedad que no esté fundada en causa de enfermedad que impida al funcionario asistir á la oficina, y comprobada con toda precisión por los Presidentes de Audiencia respectivos.

2.ª Independientemente de las seis horas de oficina señaladas en cada Registro para todos los efectos legales, los Registradores fijarán además, durante la mañana ó la tarde, otras tres horas para los fines exclusivos de tener expuestos los libros antiguos y modernos al público, admitir solicitudes de certificaciones y expedirlas en su caso. Por este y otro cualquiera trabajo realizado en horas extraordinarias, no podrán exigir ni aceptar remuneración que no esté señalada en el Arancel, bajo la más estricta responsabilidad.

3.ª Sin perjuicio de las visitas trimestrales á los Registros que realizan los Jueces de primera instancia delegados para su inspección, verificarán el último día de cada mes una extraordinaria, con el fin de levantar acta del número y fecha de las solicitudes de certificaciones, comprobando y expresando si han sido despachadas dentro del plazo que marca el art. 295 de la ley, entendiéndose que, sea cual fuere el número de fincas á que la solicitud se refiera, el plazo máximo para despacharla nunca excederá de un mes, haciendo constar asimismo el cumplimiento de los demás extremos de esta Real orden. Los Jueces delegados remitirán directamente las actas á este Ministerio con cuantas observaciones consideren pertinentes.

4.ª Quedan autorizados los Registradores para elevar directamente á este Ministerio consultas sobre todas las cuestiones relacionadas con la traslación de los asientos, las cuales deberán ser contestadas, como plazo máximo, por el segundo correo oficial siguiente.

5.ª Terminado el año legal, durante el que estarán en vigor estas reglas, los Jueces delegados elevarán al Presidente de la Audiencia respectiva un informe sobre la importancia del trabajo realizado por cada Registrador y el celo é inteligencia desplegados en el servicio, cuyos informes, acompañados de los suyos respectivos, elevarán los Presidentes al Gobierno para la declaración de méritos ó concesión de otras recompensas que según los casos procedan.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1894.

MAURA

Sr. Gobernador general de la isla de Cuba.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 103.

Grupo 103—2.º semestre de 1893.—29 de Diciembre.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia.

ALUMBRADO COMPLEMENTARIO DEL CANAL DEL FOUR, PROXIMIDADES DE BREST

(Avis aux Navigateurs, núm. 193/124. Paris, 1893.)

Núm. 603.—El 1.º de Enero de 1894 empezará á funcionar, á la hora de encender los faros, el alumbrado del canal del Four y de sus inmediaciones S. hasta el Froire, que fué objeto del Aviso núm. 23/124 de 1893.

Se encenderán, pues, en esta fecha las tres nuevas luces de Trézien, Corsen y Saint-Mathieu.

1.º El faro de Trézien llevará dos luces de dirección *blancas*, instaladas a alturas diferentes.

La superior, catadióptica de cuarto orden, que tiene su plano focal 84 metros sobre el nivel de las mayores pleamares, iluminará un sector de unos 13º, cuyo eje se dirigirá hacia la luz de Kermorvan, para constituir una enfilación que pase entre la Vandrée y la base del canal, y permita evitar estos escollos.

La inferior, catóptica, que tiene su plano focal a 76 metros de altura sobre el nivel de los mayores pleamares, iluminará un sector de unos 30º de amplitud, cuyo eje pasará por la nueva luz de Dorsen para marcar el rumbo que hay que seguir, cuando viniendo del N., se abandone la enfilación de las dos luces de Kermorvan y de Saint Mathieu, para meterse en el paso situado al W. de la torrecilla de la Grande-Vinotière.

El faro de Trézien es una torre circular de mampostería, pintada de blanco, de 35 metros de altura y con un departamento para habitaciones.

Situación aproximada: 48º 25' 27" N. por 1º 25' 36" E.

2.º La nueva luz de Corsen, reemplazará a la que funciona hoy en día en el semáforo de este nombre. Será catadióptica, *flja roja*, con su plano focal a 48 metros sobre el nivel de las mayores pleamares, é iluminará un sector de unos 30º, cuyo eje coincidirá con el de la luz inferior de Trézien.

Esta luz se instalará en una torrecilla de mampostería de 6 metros de altura, pintada de blanco y emplazada en una casa.

Situación aproximada: 48º 24' 47" N. por 1º 25' 13" E.

3.º La luz suplementaria de Saint-Mathieu está establecida en las proximidades de este faro, en una casa metálica pintada de blanco.

Será *flja*, de aparato catóptico, con su plano focal a 22 metros sobre el nivel de las mayores pleamares, y será *blanca* entre el N. 49º 30' W. y el N. 55º W., sector de 5º 30' de amplitud, en el que se debe navegar cuando se abandone la enfilación de las luces de Trézien y de Corsen para tomar la de las luces de Trézien y de Kermorvan.

Para advertir este cambio de rumbo tendrá la luz un sector *rojo*, al N. del sector blanco, entre el N. 49º 30' W. y el N. 45º W., y un sector *verde* al S. del mismo sector blanco, entre el N. 55º W. y el N. 64º W.

Situación aproximada: 47º 19' 52" N. por 1º 26' 00" E.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 108.

LUZ A LA ENTRADA DEL PUERTO DE LARROS  
(CONCHA DE ARGACHÓN)

(*Avis aux Navigateurs, núm. 198/1.150. Paris, 1893.*)

Núm. 604.—El 1.º de Enero de 1894, á la hora de encender los faros, se encenderá una luz de puerto en el extremo N. del muelle del puerto de Larros.

Esta luz, *flja roja*, de quinto orden, iluminará todo el horizonte marítimo; su aparato es óptico, de 0,2 metros de diámetro; se alza con guías sobre un pescante de madera, sujeto á una casa de madera pintada de gris; su plano focal estará á 9 metros sobre el nivel de las pleamares y á 8,25 metros sobre el suelo.

Situación aproximada: 44º 38' 35" N. por 5º 7' 41" E.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 48.

MAR DE LAS ANTILLAS

Estados Unidos de Colombia.

LUZ EN LA PUNTA DEL TORO, PUNTA W. DE LA ENTRADA DE LA BAHÍA DE NAOS Ó DE COLÓN

(*Avis aux Navigateurs, núm. 193/1.127. Paris, 1893.*)

Núm. 605.—Según comunica el Cónsul de Francia en Panamá, el 3 de Noviembre próximo pasado se encendió una nueva luz en la punta del Toro, punta W. de la bahía de Naos ó de Colón, en las proximidades de Colón (Aspinwall), que presenta *destellos de cinco segundos* de duración cada uno, separados por *eclipses de treinta segundos*; tiene 21 millas de alcance y está á 33 metros sobre el nivel del mar.

La torre del faro está pintada de blanco y rojo y el aparato de iluminación es de tercer orden.

Situación aproximada: 9º 22' 39" N. por 73º 44' 12" W.

Cuaderno de faros núm. 6 de 1893, pág. 28.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Clases pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la primera quincena del mes de Diciembre último.

CLASIFICACIONES DE LA PENÍNSULA

D. Carlos Halcón y Mendoza, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 6.800 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 8.500 que le sirve de regulador, y por reunir 37 años, 3 meses y 27 días de servicios. Extracto de los mismos: Juez de primera instancia de término 11 años y

16 días; Vocal del Consejo provincial de Cádiz 2 años, 7 meses y 7 días; Juez de primera instancia de término un año, 5 meses y 11 días; Magistrado de la Audiencia de la Coruña 7 meses y 8 días; en igual cargo en la de Granada 3 años y 26 días; Presidente de varias Audiencias de lo criminal 6 años, 3 meses y 8 días; Magistrado de la Audiencia de Zaragoza un mes y 5 días; en el mismo destino en Barcelona 4 años, 2 meses y 6 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. José Millán y Carnicer, clasificado en concepto de Fiscal jubilado de la Audiencia de lo criminal de Alcañiz con el haber anual de 5.100 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 8.500 que le sirve de regulador, y por reunir 30 años, 11 meses y 12 días de servicios. Extracto de los mismos: en sesión celebrada por esta Junta con fecha 11 de Enero de 1890 le fueron reconocidos 22 años, 11 meses y 12 días, y en cumplimiento de sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de 10 de Octubre último se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. Rosendo Miguel del Corral, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.400 pesetas, dos quintas partes del sueldo de 11.000 que le sirve de regulador, y por reunir 22 años, 4 meses y 28 días de servicios. Extracto de los mismos: Auditor su enumerario y de número del Supremo Tribunal de la Rota 14 años, 4 meses y 28 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. Luis de Luna y Cortés, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.400 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 3.000 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, un mes y 9 días de servicios. Extracto de los mismos: En sesión celebrada por esta Junta con fecha 24 de Mayo del corriente año le fueron reconocidos en situación de cesante 34 años, 10 meses y 15 días, y se le abonan como Oficial segundo de Hacienda, Secretario de la Administración de Jerez de la Frontera, 2 meses y 24 días.

D. Ramón Graner y Arraco, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.000 pesetas, dos quintas partes del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y por reunir 23 años, 8 meses y 24 días de servicios. Extracto de los mismos: En el Ejército 8 años, 2 meses y 29 días; Ayudante de tercer grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios 6 años, 11 meses y 20 días; Ayudante de segundo grado del mismo Cuerpo 4 años, 10 meses y 28 días, y Ayudante de primer grado 3 años, 7 meses y 7 días.

D. Juan Antonio Alvarez y Alvarez, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.500 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y por reunir 28 años, 4 meses y 14 días de servicios. Extracto de los mismos: Ordenanza de la Dirección general de Ultramar 4 años, 8 meses y 5 días; Ordenanza del Ministerio del Ultramar 6 años, 3 meses y 11 días, y Portero y Ugier de la planta del Tribunal de Cuentas del Reino 17 años, 4 meses y 28 días.

D. Isidro Gordero y Fernández, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.320 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 2.200 que le sirve de regulador, y por reunir 33 años, 8 meses y 11 días de servicios. Extracto de los mismos: En sesión celebrada por la suprimida Junta de Pensiones civiles con fecha 21 de Enero de 1879, le fueron reconocidos en situación de cesante 16 años, 6 meses y 4 días, y se le abonan como Farmacéutico de la Real Casa 17 años, 2 meses y 7 días.

D. Alonso García Rodríguez, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.300 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 1.625 que le sirve de regulador, y por reunir 36 años y 19 días de servicios como Mozo y Ayudante de la cocina de la Real Casa.

D. Esteban Ibáñez y Fernández, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.200 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y por reunir 31 años, 2 meses y 7 días de servicios. Extracto de los mismos: Torrero de Faros 27 años, 11 meses y 12 días, y Escribiente mayor de Obras públicas 3 años, 2 meses y 25 días.

D. Lucas Ballesteros y Martínez, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 900 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 1.500 que le sirve de regulador, y por reunir 28 años, 11 meses y 17 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército 8 años, 5 meses y 8 días; Conserje y Celador de la Casa Aduana de esta Corte 2 años, 2 meses y 22 días, y se le abona por la mitad del tiempo que ha permanecido cesante por supresión 18 años, 3 meses y 17 días.

D. Mariano Barbiela y González, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 800 pesetas, dos quintas partes del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y por reunir 24 años, 5 meses y 21 días de servicios. Extracto de los mismos: en el Ejército 7 años y 28 días; Ayudante de la Administración principal de Correos de Trujillo 5 meses y 24 días; en igual destino en la Administración del Correo Central 8 meses y 28 días; Oficial de la Estafeta de Correos de Cuenca 9 meses y 20 días; Meritorio de la Administración de Correos de Tarancón 4 años, 5 meses y 2 días; Oficial segundo de igual Administración en Albacete un año, 3 meses y 24 días; Meritorio tercero de la clase de primeros en la Administración principal de Correos de Barcelona 8 meses y 18 días; Administrador de la Estafeta ambulante del ferrocarril de Zaragoza a Pamplona un año, 5 meses y 20 días; con igual cargo en la ambulante de Valencia á Barcelona un año y 17 días; Oficial cuarto, Administrador de la Estafeta ambulante de Bilbao á Castañón, 5 meses y 13 días; Administrador de la Estafeta del ferrocarril de Extremadura 2 meses y 26 días; Oficial segundo en la Estafeta ambulante de Andalucía 3 meses y 10 días; Jefe de Negociado de tercera clase en la Administración de Colecciones y labores de tabaco de Filipinas 8 meses y 27 días; Oficial primero, en comisión, de la Aduana de Manila un mes y 11 días; Oficial quinto en la Intervención general de la Administración del Estado 2 años, 5 meses y 16 días, y Oficial cuarto Inspector de la Contribución industrial de Toledo 2 años, un mes y 7 días.

CLASIFICACIONES DE ULTRAMAR

D. Julio Tolosa y Mandillo, cesante por supresión del destino de Administrador de Rentas de la Colonia de Fernando Poo, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.800 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 8.000 que le sirve de regulador, y por reunir 29 años, 9 meses y 6 días de servicios. Extracto de los mismos: en sesión celebrada por la suprimida Junta de pensiones civiles con fecha 29 de Agosto de 1873, le fueron reconocidos 17 años, 7 meses y 13 días, y se le abona por la mitad del tiempo que ha permanecido en situación de cesante por supresión 12 años, un mes y 23 días.

MONTEPIÓ DE LA PENÍNSULA

Doña Francisca Meano y de Castro, huérfana de D. Francisco, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á suceder á su difunta madre Doña Benita de Castro en el goce de la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.

Doña Ubalda Blanco y Pérez, viuda de D. Antonio Martín Quintana, Juez que fué de primera instancia. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 825 pesetas anuales.

Doña Quiteria Ferreiro, Doña María de la Asunción, Doña Francisca Pérez Culebras y Doña Concepción Pérez Ruiz de Henares, viuda la primera y huérfanas las demás de D. Rodrigo Pérez, Oficial de quinta clase que fué de Hacienda pública. Se les declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 375 pesetas anuales.

Doña Amalia Moreno Escribano, viuda de D. Federico Galicia, Teniente fiscal que fué de la Audiencia de lo criminal de Manresa. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 1.125 pesetas anuales.

Doña Trinidad Carrera y Romera, viuda de D. Enrique de Benito, Subdirector que fué en la estación telegráfica postal de Alcázar de San Juan. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 950 pesetas anuales en vez de la vitalicia del Tesoro de 500 que se le concedió por acuerdo de la suprimida Junta de pensiones civiles de 21 de Junio de 1882.

Doña Antonia Bretón de los Herreros y Muñiz, de estado viuda, huérfana de D. Alejandro, Oficial de segunda clase que fué de Hacienda pública. Se le rehabilita en el goce de la pensión del Montepío de Oficinas de 750 pesetas anuales que disfrutó hasta que contrajo matrimonio.

Doña Teresa Ferreiro, viuda de D. José Casado, Torrero que fué de Faros. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.

Doña Modesta Vivero y González, viuda de D. Fernando Martiñez Osorio, Oficial de primera clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas de 825 pesetas anuales.

Doña Dolores Baquero, viuda de D. José Sartou, Jefe de Negociado de segunda clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 1.125 pesetas anuales.

D. Antonio Ruiz Gómez y Arias, huérfano de D. Servando, Ministro que fué de Hacienda y Estado. Se le declara sin derecho á la pensión de Montepío que solicita por no justificar en debida forma que reúne las condiciones que al efecto exige el art. 19 de la instrucción de 26 de Diciembre de 1831.

PENSIONES DEL TESORO

Doña Juana Cabrero, viuda de D. Bartolomé Bengoa, Secretario que fué de la Dirección especial de Sanidad marítima del puerto de Santander. Se le declara con derecho á la pensión temporal, de duración un año, 6 meses y 25 días, de 200 pesetas anuales.

Doña María de la Concepción Alvarez Morán y Martínez Casavieja, huérfana de D. Manuel, Secretario que fué de varios Gobiernos civiles. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 800 pesetas anuales.

Doña Luisa Gotarredona y Barchino, viuda de D. León Salmeán y Mandayo, Catedrático y Rector que fué de la Universidad de Oviedo. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 2.500 pesetas anuales.

Doña María del Carmen, Doña Aurora, Doña Carolina Gómez Montero y Doña María de Jesús Gómez Delgado, huérfanas de D. Joaquín, Oficial primero que fué de la Sección de Minas de Almería. Se les declara con derecho á la pensión vitalicia de 500 pesetas anuales.

Doña Dolores Octavio de Toledo, de estado viuda, huérfana de D. José María, Jefe que fué de tercer grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. Se le declara, en cumplimiento de Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda con fecha 24 de Noviembre último, con derecho á la pensión vitalicia de 1.250 pesetas anuales.

Doña Amalia Calduch, viuda de D. Vicente Barrera y Martí, Registrador que fué de la propiedad de Daroca. Se le declara con derecho á la mitad de la pensión vitalicia de 1.100 pesetas, ó sean 550 pesetas anuales, reservando la otra mitad para cuando la soliciten en forma las huérfanas Doña Elvira Barrera y Calduch y Doña Josefa y Carmen Barrera y Camús.

Doña Julia y Doña Angela Núñez del Pino y Quiñones, huérfanas de D. Joaquín, Secretario que fué del Gobierno civil de esta provincia. Se les declara con derecho á suceder á su difunta madre Doña Julia en el goce de la pensión vitalicia de 1.000 pesetas anuales.

D. Francisco y D. Domingo Barnés y Salinas, huérfanos de D. Francisco José, Catedrático que fué de la Universidad de Sevilla. Se les declara sin derecho á pensión porque el causante no disfrutó 2.000 pesetas de sueldo antes de la publicación del decreto ley de 22 de Octubre de 1868.

MONTEPIÓ DE ULTRAMAR

Doña Carmen García y Pascual, viuda de D. Joaquín Orland, Oficial quinto, Guardalacón que fué de la Casa de Moneda de Filipinas. Se le declara con derecho á la pensión de 375 pesetas anuales.

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Prudencia González y Ladrón de Guevara, viuda de D. Florentino Martín, Oficial que fué de la Intervención del Registro del Puerto franco de Genta. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Dionisia Guisado, viuda de D. Eustaquio Díez, Ordenanza de tercera clase que fué de Telégrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 650 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Pilar Zárate, viuda de D. Teodoro Alejandro Piré, Oficial que fué de la Secretaría del Instituto de segunda enseñanza de Valencia. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.500 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Andrea Villosa, viuda de D. Julián Osuna, mozo de estrados que fué de la Audiencia territorial de Madrid. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.200 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña María Pérez, viuda de D. Manuel Alós, Ordenanza de primera clase que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 850 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Casimira Palacios, viuda de D. Pedro Pacheco, Vice-secretario que fué de la Audiencia de lo criminal de Murcia. Se le declara sin derecho á las dos mesadas de supervivencia que solicita por haber dejado transcurrir sin reclamarlas más de los cinco años que determina la ley de Contabilidad. Madrid 8 de Enero de 1894.—El Vocal Secretario, Serafín de Santiago.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA

Escalafón de los Jefes de Negociado y Oficiales de la Administración, activos y cesantes, dependientes del mismo, formado hasta el 31 de Diciembre último, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Septiembre de 1892. (1)

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO, PROVINCIA DE SU NATURALEZA, ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE, TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO, EDAD, HABER de cesantía, SUELDO superior que ha disfrutado en destino de Planta, OBSERVACIONES. Rows include names like Pedro Planas y Piniella, Andrés Labona Pintado, Enrique Seco Mico, etc.

(Se continuará)

53	Antonio Palomo y Villar.....	Administrador subalterno de Hacienda de la Unión	2	1	15	2	6	15	39	10	16	Idem.
54	Rafael Vallés y Pariza.....	Inspector de Hacienda de Sevilla.....	2	11	20	18	2	25	65	7	9	Idem.
55	Salvador Linares y de la Puente.....	Administrador subalterno de Hacienda de Ronda.....	1	10	29	4	1	22	52	5	13	Idem.
56	Bernabé Osuna y Suárez.....	Idem de Montoro.....	1	10	20	4	7	4	30	5	25	Idem.
57	José Arroyo y Salcedo.....	En la Administración de Propiedades e Impuestos de Avila.....	1	10	16	9	3	27	51	6	26	Idem.
58	Francisco Benavides y Ruiz.....	En la Dirección general de la Deuda pública.....	1	8	6	7	3	14	56	4	15	Idem.
59	Francisco Narbona y Moreno.....	En la Administración de Contribuciones de Murcia.....	1	7	12	8	2	7	34	10	27	Idem.
60	Joaquín Llopis y Biasco.....	Investigador de Hacienda de Ternel.....	1	5	4	1	8	24	36	1	26	Idem.
61	Emilio Ruiz y Benitúa.....	En la Sección de Propiedades y Derechos del Estado de Alicante.....	1	5	14	3	11	20	46	9	20	Idem.
62	Baldomero de la Torre Polera.....	Investigador de Hacienda de Barcelona.....	1	3	25	7	4	7	39	11	5	Idem.
63	Juan Echevarría y Raus.....	Inspector de Hacienda de Madrid.....	1	2	18	12	3	19	40	6	10	Idem.
64	Carlos de Reina y Ruiz.....	En la Comisión de Hacienda de España en el extranjero, Sección de Londres.....	1	2	15	23	11	15	28	11	29	Idem.
65	Indalecio Fernández y Fernández.....	Investigador de Hacienda de Zaragoza.....	1	3	4	7	4	7	39	11	5	Idem.
66	Vicente Jarque Benedito.....	Idem de Tarragona.....	1	2	18	23	3	18	45	4	7	Idem.
67	Francisco Barea Molina.....	Administrador subalterno de Hacienda de Caba.....	1	2	15	1	2	3	28	11	22	Idem.
68	Francisco Leante Caballero.....	Idem de Jaca.....	1	1	26	3	3	3	30	1	23	Idem.
69	María Madueño y Madueño.....	Idem de Beza.....	1	1	17	8	10	5	33	10	17	Idem.
70	Fernando Márquez Anglada.....	Investigador de Hacienda de Madrid.....	1	1	19	8	10	5	27	10	11	Idem.
71	Aquilino García Carbajal.....	Administrador subalterno de Hacienda de Barcelona.....	1	1	15	8	2	25	34	3	17	Idem.
72	Miguel Sáiz Páramo.....	Archivero de la Sección de Propiedades de Barcelona.....	1	1	6	3	9	5	47	3	16	Idem.
73	Luis Laplana y Delgado.....	Inspector de labores de la Fábrica de Tabacos de la Ceruñá.....	1	1	11	4	7	18	39	3	15	Idem.
74	Juan Romero Romero.....	Administrador subalterno de Hacienda de Yecla.....	1	1	16	8	2	29	41	7	4	Idem.
75	Fernando Montoro de Reyes.....	Investigador de Hacienda de Barcelona.....	1	11	5	13	2	28	31	10	14	Idem.
76	Bartolomé García Sanecho.....	Inspector de Hacienda de Barcelona.....	1	1	3	15	3	6	37	5	14	Idem.
77	Vicente Xiol y Esteban.....	Administrador subalterno de Hacienda de Manresa.....	1	1	3	8	7	23	44	2	11	Idem.
78	Angel Peñalver y Refaiza.....	Inspector de Hacienda de Alhambra.....	1	1	3	8	7	7	25	5	11	Idem.
79	Juan Chacón Aguirre.....	Investigador de Hacienda de Barcelona.....	1	1	19	4	11	1	32	4	15	Idem.
80	Rafael Llofrin y Claris.....	Administrador subalterno de Haciendas de Mataró.....	1	10	10	25	2	3	47	4	10	Idem.
81	Eduardo Ramírez y Neguera.....	En la Administración de Contribuciones de Toledo.....	1	9	6	17	2	3	35	7	5	Idem.
82	Guillermo Yañez Mazón.....	Investigador de Hacienda de Cádiz.....	1	8	28	3	10	12	45	5	19	Idem.
83	Salustiano Martínez Villalobos.....	En la Sección ordinaria de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Granada.....	1	7	15	24	2	27	47	2	27	Idem.
84	Gerardo Ruiz Alonso.....	Administrador subalterno de Hacienda de Hellín.....	1	6	19	7	6	10	36	9	24	Idem.
85	Juan Zarza Jacobi.....	Inspector de Hacienda de Santander.....	1	6	10	38	6	13	61	8	14	Idem.
86	Marcos González Píno.....	Idem de Valladolid.....	1	6	8	14	11	7	52	2	12	Idem.
87	Agustín de Santos Rosa.....	Idem de Zamora.....	1	6	8	8	6	13	46	5	16	Idem.
88	Torbio Rodríguez Corredera.....	Idem de Caceres.....	1	6	8	4	1	24	59	6	22	Idem.
89	Tomás Sanz y Ramacha.....	Idem de Teruel.....	1	6	8	4	1	24	59	6	22	Idem.
90	Maximino Martínez Agudo.....	Idem de Lérida.....	1	6	15	13	2	27	48	8	15	Idem.
91	Pedro Ventura Martínez.....	En la Inspección Central de Madrid.....	1	5	15	13	2	27	48	8	15	Idem.
92	Rafael Azepardo Dechet.....	Inspector de Hacienda de Oviedo.....	1	5	23	2	4	4	38	1	20	Idem.
93	Jose Béjar Stuñiga.....	En la Contaduría de Hacienda pública de la Coruña.....	1	5	23	2	4	4	38	1	20	Idem.
94	Juan Pedro Hernández.....	En la Administración de Hacienda de Granada.....	1	9	6	11	9	6	45	8	17	Idem.
95	Hermínio Simón Costel.....	En la Sección de Impuestos de la Administración de Impu- tos y Propiedades de Lugo.....	1	11	8	11	11	8	34	8	26	Idem.
96	Francisco Serrano Esteban.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Sevilla.....	1	10	29	36	9	29	52	9	3	Idem.
97	Fernando P. Rodríguez Villarreal.....	Inspector de Hacienda de León.....	1	8	3	31	2	8	16	8	3	Idem.
98	Carlos Puig é Hitaigo.....	En la Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	1	7	20	16	2	22	34	5	18	Idem.
99	Manuel Montero Fernández.....	En la id. de Murcia.....	1	7	23	15	1	25	56	3	5	Idem.
100	León Villuendas y Blasco.....	Alexide de la Aduana de Port Bou.....	1	6	11	20	5	24	65	3	1	Idem.
101	Vidal Arias y Bayle.....	Guardaalmacén de papel blanco y depositario pagador de la Fabrica Nacional del Timbre.....	1	7	16	26	9	29	63	1	4	Idem.
102	Luis Jordana y Borrás.....	En la Administración de Hacienda de León.....	1	6	19	13	7	8	65	11	2	Idem.
103	Joaquín Escribano Cocos.....	En la Sección de Contribuciones indirectas de Sevilla.....	1	6	18	18	2	7	46	7	25	Idem.
104	José Antonio Grosioga y Vicenté.....	Inspector de la Contribución industrial y comercio de Huelva.....	1	6	18	18	2	7	46	7	25	Idem.
105	Pedro Antonio de Ozores y Vicenté.....	En la Administración de Contribuciones de Córdoba.....	1	5	10	10	5	10	38	4	20	Idem.
106	Francisco de Sales Palacio.....	En la id. de Palencia.....	1	5	9	18	8	8	62	8	6	Idem.
107	Francisco Hoyos Marfori.....	En la id. de Burgos.....	1	5	9	18	8	8	62	8	6	Idem.
108	Francisco del Trigo y Porrúa.....	En la Dirección general de la Deuda.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
109	Agustín Almodóvar y Gil.....	En la Sección de Recaudación de Sevilla.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
110	Vicente Obregón y Alonso.....	En la Sección de Recaudación de Sevilla.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
111	José Fernández Rondán.....	En la Dirección general de Contribuciones indirectas.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
112	Manuel María Margiren Rodríguez.....	En la Dirección general de Contribuciones indirectas.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
113	Antonio de Armentia y Cano.....	En la Administración de Contribuciones de Navarra.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
114	Joaquín Fernández y Martínez.....	Investigador de Hacienda de Murcia.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
115	José Pérez Fernández de la Ahuja.....	En la Administración de Contribuciones de Alicante.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
116	Francisco García Carrasco.....	En la id. de Murcia.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
117	Zacarías Masa Barrada.....	En la Administración de Contribuciones (Sección de direc- tas) de Valencia.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
118	Fernando Pérez Vidal.....	En la Sección temporal del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
119	Leopoldo Delgado Boiao.....	Jefe del Negociado de Propiedades y Derechos del Estado de Guipuzcoa.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
120	José del Real y Carreira.....	En la Administración de Contribuciones de Gerona.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
121	Fernando Polo.....	En la Sección Central de Recaudación.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
122	José Torres Chulija.....	En la Sección de Contribuciones indirectas de Ciudad Real.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
123	Gregorio Barragán Cantalapiedra.....	En la Administración de Contribuciones de Córdoba.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
124	Juan Lorenzo de la Vera y Blanco.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Valencia.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
125	Federico Masuti de Menezes.....	En la Sección de Contribuciones indirectas de Valencia.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
126	Germán Hernández Alvarez.....	En la Administración de Contribuciones de Murcia.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
127	Eusebio de Vilches y Marín.....	En la Administración de Contribuciones de Madrid.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
128	Cirilo Alonso y Toba.....	En la Administración de Propiedades e Impuestos de León.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
129	Juan Tomás Cuatrecasas.....	En la Administración de Contribuciones de Cádiz.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
130	Antonio García Viejo.....	En la Dirección general de Contribuciones y Derechos del Estado de Asturias.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
131	Ricardo Ballster y Martínez.....	En la Administración económica de Cádiz.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
132	Casimiro Uceda y Miralles.....	En la Administración de Contribuciones y Rentas de León.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
133	Gonzalo González Martín.....	En la Administración de Contribuciones y Rentas de León.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
134	Eduardo Alonso Abasolo y Rodríguez.....	Inspección de Hacienda de Huesca.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
135	Juan Rubro Santa María.....	Idem de Madrid.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
136	Pedro Piñero Asasot.....	En la Administración de Contribuciones y Rentas de Málaga.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
137	Santiago Gozalo Lorente.....	Idem de Madrid.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.
138	Alfonso de Tigar y Jiménez.....	Idem de Madrid.....	1	5	21	19	7	25	29	3	12	Idem.

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Escalafón general de los empleados de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, rectificado en el día de la fecha y que se publica en cumplimiento de la regla 14 del art. 1.º del Real decreto de 1.º de Octubre de 1892. (1)

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD Años.	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA		En el empleo.			En la Administración del Estado.				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
17	D. Carlos del Campo y Maguna.....	Madrid.....	Madrid.....	59	4	4	29	14	8	10	»	»
18	Ricardo Puga y Guerra.....	Madrid.....	Madrid.....	39	3	5	28	10	6	2	»	»
19	Miguel Sanromá Inglada.....	Madrid.....	Madrid.....	28	3	4	7	5	2	»	»	»
20	Luciano Celaya y Muñoz.....	Sevilla.....	Sevilla.....	53	3	2	24	12	6	2	»	»
21	Nicolás Ponte y Urtusástegui.....	La Orotava.....	Canarias.....	27	3	2	6	3	2	6	»	»
22	Alvaro Caula Rodríguez.....	Santiago.....	Coruña.....	31	3	1	21	3	1	21	»	»
23	José Carrera Palma.....	Antequera.....	Málaga.....	33	3	1	6	7	6	2	»	»
24	Juan Fernández de Soria y Lozano.....	Tembleque.....	Toledo.....	48	3	1	3	6	»	4	»	»
25	Mariano Martínez Paños.....	Sarriena.....	Huesca.....	35	2	11	9	6	4	1	»	»
26	Antonio Martínez Berraondo.....	»	»	»	2	11	1	2	11	1	»	»
27	Juan Antonio Linares Barrientos.....	Béjar.....	Salamanca.....	41	2	7	5	4	4	17	»	»
28	Arturo Costa y Alvarez.....	Madrid.....	Madrid.....	43	2	6	9	12	4	1	»	»
29	Guillermo Múgica y Eleizalde.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	47	2	6	7	15	3	14	»	»
30	Hipólito Codesido y Sánchez.....	Grobas.....	Coruña.....	40	2	5	21	4	6	2	»	»
31	Miguel Moreno Morales.....	Archidona.....	Málaga.....	43	2	5	18	15	8	14	»	»
32	Barnabé Morcillo Aro de Araya.....	Baza.....	Granada.....	53	2	4	25	12	11	7	»	»
33	Ramiro Lezcano Fernández.....	Madrid.....	Madrid.....	29	2	4	10	2	8	12	»	»
34	Antonio Ascaso y Martínez.....	Bechite.....	Zaragoza.....	36	2	4	8	2	4	8	»	»
35	Lucio Pérez Martín.....	Piedrahita.....	Ávila.....	30	2	3	22	2	3	22	»	»
36	Fermín Fabra Adasanzado.....	Lucena.....	Castellón.....	48	2	3	5	9	1	21	»	»
37	Francisco Aparicio y Sureda.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	49	2	2	»	16	11	14	»	»
38	Francisco García del Valle y Blanco.....	Cangas de Tineo.....	Oviedo.....	32	2	1	26	2	1	26	»	»
39	Ricardo Aldana y Lafuente.....	Málaga.....	Málaga.....	28	2	»	16	6	3	3	»	»
40	Honorato Morenza y Martínez.....	Ginzo de Limia.....	Orense.....	41	1	11	12	1	11	12	»	»
41	Telmo Vega Olmedo.....	Sevilla.....	Sevilla.....	37	1	11	»	2	8	22	»	»
42	Juan Luis Estelrich y Perelló.....	Artá.....	Baleares.....	37	1	9	26	1	11	27	»	»
43	Julio Jimeno Sánchez.....	Spila.....	Zaragoza.....	62	1	9	6	1	9	6	»	»
44	Manuel del Solar y Oriba.....	Santo Domingo.....	Logroño.....	39	1	8	22	1	8	22	»	»
45	Pedro Olimpio de Cisneros y Guillén.....	Lugo.....	Lugo.....	29	1	8	15	1	8	15	»	»
46	Francisco de la Oliva y Pérez.....	Umbrete.....	Sevilla.....	»	1	7	29	1	7	29	»	»
47	Manuel Artacho y Pino.....	Cuebas Bajas.....	Málaga.....	44	1	7	19	6	11	29	»	»
48	Luis García Avila.....	Pozo Rubio.....	Cuenca.....	46	1	6	21	5	1	6	»	»
49	Wenceslao de Tomás y Sebastián.....	Segovia.....	Segovia.....	41	1	6	11	6	4	20	»	»
50	Enrique Rocas y Vergara.....	Lérida.....	Lérida.....	35	1	6	»	1	6	»	»	»
51	José Gabriel de Luz.....	Montalvanejo.....	Cuenca.....	33	1	6	»	1	6	»	»	»
52	José Herrero Roje.....	Villanueva de la Serena.....	Badajoz.....	47	1	5	27	7	4	17	»	»
53	Federico Botella y Andrés.....	Alicante.....	Alicante.....	53	1	5	10	1	5	10	»	»
54	Constantino Durán y Garrido.....	Villamayor de Santiago.....	Cuenca.....	35	1	5	6	2	8	»	»	»
55	Ramón Muñoz Orea.....	Chera.....	Guadalajara.....	38	1	4	14	1	6	11	»	»
56	Pascual Martínez Pareja.....	Cieza.....	Murcia.....	26	1	3	23	1	3	23	»	»
57	Casto Fernández Quinteiro.....	Puenteareas.....	Pontevedra.....	44	1	3	»	7	5	20	»	»
58	Juan Velasco y Fernández.....	Logroño.....	Logroño.....	49	1	»	27	4	11	29	»	»
59	Joaquín Pereira de Lema.....	Vigo.....	Pontevedra.....	26	»	11	27	»	11	27	»	»
60	Ramón Arango y Arango.....	Miranda.....	Oviedo.....	38	»	11	20	»	11	20	»	»
61	Augusto Pérez Sierra.....	Madrid.....	Madrid.....	33	»	10	20	5	»	22	»	»
62	Patricio Juan Rodríguez Ferro.....	Madrid.....	Madrid.....	24	»	10	17	»	10	17	»	»
63	Isidro Noguera y Romero.....	Ayamonte.....	Huelva.....	62	»	10	»	3	6	14	»	»
64	José Genovés Méndez.....	Valencia.....	Valencia.....	28	»	9	20	»	9	20	»	»
65	Pío Sibén y Landera.....	Madrid.....	Madrid.....	42	»	9	13	»	9	13	»	»
66	Fernando de Torres y León.....	Icod.....	Canarias.....	46	»	9	11	»	9	11	»	»
67	Augusto Rodríguez Gómez.....	Santiago.....	Coruña.....	48	»	8	2	10	9	14	»	»
68	Pelegrín Guiriguet y Bach.....	Barcelona.....	Barcelona.....	39	»	8	»	6	1	17	»	»
69	Ramón Oiver y Zalamea.....	Vélez Málaga.....	Málaga.....	58	»	7	16	5	»	14	»	»
70	Manuel de la Torre y Quiza.....	Cuéllar.....	Segovia.....	29	»	7	16	»	7	16	»	»
71	Eduardo Urbano Escobar.....	Nerja.....	Málaga.....	34	»	6	29	»	5	12	»	»
72	Antonio Núñez Montobbio.....	Granada.....	Granada.....	32	»	6	13	3	10	28	»	»
73	José Vazquez y Quirós.....	Bayona.....	Pontevedra.....	46	»	6	12	3	10	27	»	»
74	Miguel Poole Curdero.....	Bailén.....	Jaén.....	23	»	5	26	2	2	27	»	»
75	José Espinosa de los Monteros y Moyano.....	Peñón de la Gomera.....	Africa Esp.ª.....	40	»	5	22	9	4	»	»	»
76	Enrique Ortiz y Ruiz.....	Madrid.....	Madrid.....	41	»	4	26	2	4	26	»	»
77	Enrique Romero y Moreno.....	Almería.....	Almería.....	46	»	4	5	8	2	18	»	»
78	Agustín Jiménez y Pérez de Vargas.....	Andújar.....	Jaén.....	41	»	3	11	7	6	»	»	»
79	Vicente Sattier Aguiar.....	Valencia.....	Valencia.....	29	»	2	4	»	2	4	»	»
80	Adolfo Martos y Marco.....	Albacete.....	Albacete.....	31	»	2	3	8	3	12	»	»
81	Constantino Flórez de Pando.....	Mieres.....	Oviedo.....	44	»	1	3	19	3	28	»	»
82	Antonio Baamonde y Guitián.....	Monforte.....	Lugo.....	»	»	»	21	»	»	21	»	»
83	Toribio Ruiz Jiménez.....	Santa Cruz de la Sierra.....	Cáceres.....	57	»	»	20	1	8	4	»	»
84	Augusto Macía Vazquez.....	Arriá.....	Lugo.....	38	3	1	1	3	1	1	»	»
<p><b>Oficiales de cuarta clase de Administración civil.</b></p> <p><b>ACTIVOS</b></p>												
1	D. Mariano Baquero y Navarro (en comisión).....	Aranjuez.....	Madrid.....	65	1	2	23	24	11	23	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de segunda clase durante 4 años, 8 meses y 20 días.
2	José Luis Torres (en comisión).....	Málaga.....	Málaga.....	24	1	»	24	6	»	15	Idem.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de segunda clase durante 10 meses y 21 días.
3	Amedeo Salanova Navarro.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	55	19	8	25	20	7	23	Gobierno civil de la provincia de Huesca.....	»
4	Juan Meléndez Clemente.....	Aranda de Duero.....	Burgos.....	62	9	6	22	20	4	25	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	»
5	Angel González y Serrano.....	Córdoba.....	Córdoba.....	48	8	2	28	12	3	17	Gobierno civil de la provincia de Málaga.....	»

(1) Véase la Gaceta del día 18 del actual.

Número en la clase.....

NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD Años.	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
	LOCALIDAD	PROVINCIA		En el empleo.			En la Administración del Estado.				
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Me es.	Días.		
6 D. Tomás Jiménez Mínguez.....	Murcia.....	Murcia.....	68	7	9	28	17	5	3	Gobierno civil de la provincia de Jaén.....	
7 Cristóbal Delgado y Valero.....	Andújar.....	Jaén.....	69	7	6	27	21	6	13	Interventor del Hospital de Jesús Nazareno.....	
8 Francisco Amo y Navarro.....	San Bartolomé de Pinares.....	Avila.....	40	6	11	5	17	2	5	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
9 Aniano Grijalbo Olea.....	Palenzuela.....	Palencia.....	45	6	5	29	14	4	18	Gobierno civil de la provincia de Santander...	
10 Rafael Enríquez García.....	Coruña.....	Coruña.....	51	6	1	21	15	11	25	Idem de Lugo.....	
11 Tomas González Alvarez.....	Simancas.....	Valladolid.....	59	5	8	19	9	6	28	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
12 José Luis de Tapia y Avilés.....	Vallecas.....	Madrid.....	30	5	7	28	5	9	27	Gobierno civil de la provincia de Zamora.....	
13 Juan Carlos Jiménez Picó.....	Murcia.....	Murcia.....	36	5	6	12	10		12	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
14 Gonzalo Barrón y Sáenz.....	Logroño.....	Logroño.....	32	5	1		14	10	28	Gobierno civil de la provincia de Guipúzcoa...	
15 Leopoldo Villanueva y Rodríguez.....	Madrid.....	Madrid.....	35	4	8	19	12		15	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
16 Cástor Callejo Manso.....	Zamarramala.....	Segovia.....	39	4	8	10	6	10	29	Gobierno civil de la provincia de Huelva.....	
17 Manuel Capilla y Losilla.....	Villanueva de Bogos.....	Toledo.....	41	4	7	20	12	2	6	Interventor del Hospital de Nuestra Señora del Carmen.....	
18 Francisco Fernández y Gonzalo.....	Madrid.....	Madrid.....	34	4	1	20	4	1	20	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
19 Agustín Retortillo Mac Pherson.....	Cádiz.....	Cádiz.....	23	3	9	26	5	9	26	Idem.....	
20 Manuel Oc'n Pinillos.....	Murillo del Río Leza.....	Logroño.....	34	3	9	24	6	10	16	Gobierno civil de la provincia de Oviedo.....	
21 Feliciano Valseiras y Rodríguez.....	Carballino.....	Orense.....	38	3	9	23	6	3	1	Idem de la Coruña.....	
22 Francisco Garata y Pera.....	Madrid.....	Madrid.....	27	3	9		8	5	21	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
23 Enrique Mhartín y Guix.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	34	3	9		6		4	Gobierno civil de la provincia de Zaragoza...	
24 José Armengol y Marroquín.....	Madrid.....	Madrid.....	49	3	6	27	7	7	2	Idem de Baleares.....	
25 Enrique Gil Peralta.....	Ateca.....	Zaragoza.....	32	3	5	22	5	9	20	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
26 Santos Eustaquio Rubiales y Martínez.....	Alcolea del Pinar.....	Guadalajara.....	47	3	4	27	15	1	14	Idem.....	
27 Ricardo Ramis Mayoral.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	38	3	4	22	8	2	29	Gobierno civil de la provincia de Barcelona...	
28 Carlos del Río y Díez de Bulnes.....	Andújar.....	Jaén.....	24	3	3	25	5	4	18	Idem de Tarragona.....	
29 Pío Laguna Lucia.....	Gea.....	Teruel.....	41	3	1	24	7	7	11	Idem de Córdoba.....	
30 Eusebio Barrero y Martos.....	Junquera.....	Málaga.....	37	2	11		5	5	19	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
31 Mauricio Salvatierra y Mancebo.....	Ajofrín.....	Toledo.....	32	2	8	21	9	5	26	Gobierno civil de la provincia de Cuenca.....	
32 Miguel Ríos Moreno.....	Sancejo.....	Sevilla.....	41	2	8	6	7	7	15	Idem de Navarra.....	
33 Pedro Arguimbau y Olives.....	Ciudadela.....	Baleares.....	42	2	7	29	17	11	23	Idem de Guadalajara.....	
34 Luis Barber Sangein.....	Benifar.....	Huesca.....	35	2	7	8	5	2	20	Idem de Pontevedra.....	
35 Benigno Piñán y Tobar.....	Burgos.....	Burgos.....	49	2	7	5	9	10	19	Idem de Valladolid.....	
36 Eduardo Reina y García Pego.....	Puente Genil.....	Córdoba.....	26	2	6	16	2	6	16	Idem de Sevilla.....	
37 Luis Botella y Jáudenes.....	Barcelona.....	Barcelona.....	31	2	6	8	2	6	8	Idem de Valencia.....	
38 Demetrio Almonacid y Cuenca.....	Mazarulleque.....	Cuenca.....	46	2	5	25	5	5	15	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
39 Eduardo de la Cámara y Antúnez.....	Madrid.....	Madrid.....	43	2	5	12	5	6	12	Idem.....	
40 Manuel Sala Bordona.....	Santander.....	Santander.....	39	2	4	15	5	5	1	Gobierno civil de la provincia de Salamanca...	
41 Juan de la Puerta Vizcaíno.....	Madrid.....	Madrid.....	61	2	3	28	2	3	28	Interventor del Manicomio de Santa Isabel de Legatés.....	
42 Fermín San Julián y Zozaya.....	Pamplona.....	Navarra.....	30	2	3	16	7	4	22	Idem de la posesión de Vista Alegre.....	
43 Bernardo Lozano y León.....	Lillo.....	Toledo.....	24	2	3	12	4	5	1	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
44 Mariano Carcavilla y Carcavilla.....	Ayerbe.....	Huesca.....	40	2	1	26	5	10	26	Gobierno civil de la provincia de Lérida.....	
45 Francisco Pérez Satué.....	Huesca.....	Huesca.....	48	1	11	23	1	11	23	Idem de Gerona.....	Electo.
46 Manuel Galindo Fernández.....	San Miguel de la Rivera.....	Zamora.....	43	1	11	16	7	8		Idem de Teruel.....	
47 Eduardo Alvarez de Toledo y Armesto.....	Villafranca del Bierzo.....	León.....	26	1	11	16	1	11	16	Idem de Castellón.....	
48 Francisco de Figueras y Bushell.....	Granada.....	Granada.....	40	1	10	23	7		7	Idem de Alicante.....	
49 Fernando Valera y Alvarez de Sotomayor.....	Cabra.....	Córdoba.....	27	1	9	14	1	9	14	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
50 Juan Herrería Pérez.....	Cargas de Onís.....	Oviedo.....	41	1	9	9	7	10	3	Gobierno civil de la provincia de Burgos.....	
51 Miguel Espinar Cañas.....	Guadix.....	Granada.....	34	1	7	27	7	9	21	Idem de Almería.....	
52 José Delgado Romero.....	Ventas de Huelma.....	Granada.....	48	1	7	19	4	9	19	Idem de Ciudad Real.....	
53 Diego Picazo Brunetto.....	Orihuela.....	Alicante.....	25	1	5	24	6		11	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
54 Juan Valero y Martín.....	Madrid.....	Madrid.....	25	1	3	8	1	3	8	Gobierno civil de la provincia de Murcia.....	Electo.
55 Luis Leal de Sierra.....	Segovia.....	Segovia.....	43	1	3		10	3	7	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
56 Emilio Pabón Márquez.....	Madrid.....	Madrid.....	32	1	3		8	8	4	Idem.....	
57 Leopoldo Rodríguez Flórez.....	Pinos.....	León.....	31	1	2	9	1	2	9	Gobierno civil de la provincia de Palencia.....	
58 Manuel Mesa Santa Olalla.....	Torrox.....	Málaga.....	40	1	1	5	3	5	24	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
59 Pedro Navarro Rodrigo.....	Tomelloso.....	Ciudad Real.....	46	1		23	8	3	16	Idem.....	
60 Próspero Vicente Albiac.....	Caspe.....	Zaragoza.....	25	1		23	3	5	24	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	
61 Rafael Planelles Pazos.....	Huesca.....	Huesca.....	24	1		23	2	5	26	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
62 Carlos Pérez Suárez.....	Madrid.....	Madrid.....	27	1		12	4	8	6	Gobierno civil de la provincia de Toledo.....	
63 Antonio Hernández Argüello.....	Plasencia.....	Cáceres.....		1			14	7	25	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	
64 Demetrio Santiago Díaz.....	La Guardia.....	Toledo.....	36	1			7	11	27	Idem.....	
65 Eugenio Segovia y Novillo.....	Borox.....	Toledo.....	35	1			3	4		Idem.....	
66 Dionisio Quijano y González.....	León.....	León.....	27	1			1			Idem.....	
67 Máximo Fernández Cuevas.....	Oviedo.....	Oviedo.....	52		11	22		11	22	Idem.....	
68 Manuel Gayosa González.....	Carballino.....	Orense.....	33		11	19	6	2	28	Gobierno civil de la provincia de León.....	
69 Antonino González Valverde.....	Aldea Mayor.....	Valladolid.....	41		11	14	7	7	19	Idem de Segovia.....	
70 Enrique Calero y Pita.....	Madrid.....	Madrid.....	22		11	13		11	13	Idem de Logroño.....	
71 Mariano Palacios y Ortiz.....	Valladolid.....	Valladolid.....	47		11	1	8	11	10	Idem de Granada.....	
72 Leandro García Quirós.....	Carbonero el Mayor.....	Segovia.....	28		11		4	10		Idem de Badajoz.....	
73 Antonio Seisdedos Díez.....	Fermoselle.....	Zamora.....	32		11		3	7	12	Idem de Alava.....	
74 José Vieitez Ocampo.....	Puentearreas.....	Pontevedra.....	23		10	25		10	25	Idem de Avila.....	
75 Antonio Muñoz y de Goñi.....	Madrid.....	Madrid.....	33		10	23	6	4	8	Idem de Vizcaya.....	
76 Ricardo Gayán Castán.....	Cariñena.....	Zaragoza.....	34		10	13	3			Idem de Orense.....	
77 Arsenio Martínez de Campos y Colmenares.....	Madrid.....	Madrid.....	19		9			9		Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD Años.	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA		En el empleo.		En la Administración del Estado.		DESTINOS	OBSERVACIONES		
					Años.	Días.	Años.	Días.				
78	D. Emilio Fernández Cuervo.....	Pravia.....	Oviedo.....	24	8	17	8	17	Gobierno civil de la provincia de Soria.....			
79	Emilio Orjaga y Romo.....	Palencia.....	Palencia.....	38	8	13	8	13	Secretario de la Delegación especial del Gobierno en la isla de Menorca.....			
80	José Cuenca y Valiente.....	Talavera de la Reina.....	Toledo.....	29	8	12	8	12	Gobierno civil de la provincia de Cáceres.....			
81	Antonio Fernández y Fernández.....	Marchena.....	Sevilla.....	41	8	5	9	25	Idem de Canarias.....			
82	Francisco Torroja y Gisbert.....	Orihuela.....	Alicante.....	22	4	3	1	23	Interventor del Hospital de la Princesa.....			
83	Juan Augusto Sánchez.....	Caravaca.....	Murcia.....	38			7	8	15	Secretario de la Delegación especial del Gobierno en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.....	Electo.	
84	Emeterio García Roncero.....	Madrigalejo.....	Cáceres.....	42			7	7	22	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	Idem.	
85	Francisco Parra y Pacheco.....	Abanilla.....	Murcia.....	37			4	5	24	Idem de Albacete.....	Idem.	
86	Bartolomé Carvajales y García.....									Idem de Cádiz.....	Idem.	
DESANTES												
1	D. Ambrosio López Arba.....	Andosilla.....	Navarra.....	64	1	8	2	9	10	23		Por reforma.
2	Juan José Alba de la Puente.....	Burgo de Osma.....	Soria.....	49	11	21	11	21				Por supresión.
3	Luis de Cuevas García.....	Morata.....	Madrid.....	55	10	2	10	2				
4	Gaudencio Galla y Arregui.....	Huesca.....	Huesca.....	44	8	14	9	1	15			
5	Ramón Ramírez Abad.....	Cádiz.....	Cádiz.....	48	7	8	4	9	9	29		Clasificado por Real orden de 28 de Febrero de 1893, que resolvió la reclamación que tenía presentada por no figurar en el escalafón provisional.
6	Buenaventura Brizcés Alvarez de Perera.....	Valladolid.....	Valladolid.....	47	7	7	19	14	11	9		
7	Juan Alencas y Alencas.....	Villacastin.....	Segovia.....	52	7	5	1	23	1	1		
8	Victorino Ceballos y García.....	Alaga.....	Teruel.....	61	7	4		7	4			
9	José María Rózcas.....	Madrid.....	Madrid.....	37	6	5	5	9	8	6		
10	Eduardo Ceballos y Ardit.....	Cádiz.....	Cádiz.....	43	6	25	19	6				
11	Miguel Fuentes y Parraverda.....	Madrid.....	Madrid.....	55	5	6	7	9	6	25		
12	Gonzalo Cueto y López de Argüeta.....	Granada.....	Granada.....	38	5	5	5	5	5	5		
13	Benito Rivallina y Aragón.....				5		23	13	7	3		
14	Patricio Montaña Blasco.....	Belchite.....	Zaragoza.....	48	5	24	8	11	29			
15	Leopoldo Hernández Agero y Larripa.....	Madrid.....	Madrid.....	38	4	10	21	12	11	11		Rectificado.
16	Adolf León de Cortés.....	Villanueva de la Serena.....	Badajoz.....	48	4	6	25	5	3	26		
17	Mateo Fran y Coll.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	61	4	6	1	11	10	20		
18	Román Portero Cabrera.....	Cantalapiedra.....	Salamanca.....	54	4	5	23	9	3	21		
19	José María Orozco y Terol.....	Altea.....	Alicante.....	50	4	5	18	6	3	29		
20	Antoni Blasco y Pascuendi.....	Mostaganem.....	Orán (Arg.).....	49	4	5	4	4	5	4		
21	Miguel Octolaza Benítez.....	Madrid.....	Madrid.....	35	4	4	17	4	4	17		
22	Esteban Vargas y García.....	Madrid.....	Madrid.....	33	4	4	11	4	4	29		
23	Eduardo Corujo.....	Madrid.....	Madrid.....	48	4	3	5	4	3	5		
24	Bernardo Baza y Perote.....	Madrid.....	Madrid.....	48	4	3	1	9	4	29		
25	Mariano Desolco.....	Nava del Rey.....	Valladolid.....	54	4	2	11	7	2	25		
26	Juan Bautista Castro y Aguado.....	Castro del Rio.....	Córdoba.....	40	4	2	3	6	2	3		
27	Agustín Rodríguez Martín.....	Alealá la Real.....	Jaén.....	34	3	7	5	3	7	5		
28	Francisco Javier Escobar Gutiérrez.....	Turrox.....	Málaga.....	40	3	6	21	3	10	16		
29	Alejandro García Acuña.....	Málaga.....	Málaga.....	42	3	5	21	4	10	6		
30	Antonio Camarasa Casado.....	Zamora.....	Zamora.....	42	3	5	8	6	3	23		
31	Angel Pascual Ramírez.....	Miñesa.....	Teruel.....	59	3	3	13	3	3	13		
32	Gonzalo Vázquez Alvarez.....	Piñero.....	Orense.....	55	3	1	16	13	10	6		
33	Elas Franco de la Fuente.....	Santiago de Millas.....	León.....	40	3	1	5	11	22			
34	Enrique Gascón Verges.....	Oviedo.....	Oviedo.....	35	2	11	17	11	10	26		
35	Alejandro Alvarez y Serrano.....	Ístiva.....	Valencia.....	39	2	11	4	5	2	4		
36	José Manuel Benedito y Sanchis.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	34	2	10	23	8	7	9		
37	Vicente Carvo y Bautista.....	Almagro.....	Ciudad Real.....	41	2	10	15	2	10	15		
38	Rudesindo Casanovi Calderón.....	Sevilla.....	Sevilla.....	33	2	10	13	5	7	6		
39	Antonio Gil Berbero.....	Madrid.....	Madrid.....	65	2	9		7	2	19		
40	Francisco Villalobos Gallardo.....	Berja.....	Almería.....	41	2	7	15	2	7	15		
41	Victor Villajos.....	Tembleque.....	Toledo.....	40	2	7	11	2	7	11		
42	Alberto Morono Aceituno.....	Andújar.....	Jaén.....	41	2	6	8	4	5	1		
43	José España Farros.....	Barcelona.....	Barcelona.....	43	2	6	5	10	1	24		
44	Eduardo Chazarri y Arteaga.....	Habana.....	Habana.....	47	2	6	3	2	6	3		
45	Rvaristo García Fernández de Reina.....	Antaquera.....	Málaga.....	27	2	4	28	5	1	11		
46	Bernabe Sánchez Cardet.....	Gibara.....	Habana.....	30	2	4	26	2	4	26		
47	Marta Ramírez de Helguera.....	Villoldo.....	Palencia.....	40	2	4	22	2	4	22		
48	José María Lillo Martínez.....	Granada.....	Granada.....	49	2	3	24	2	3	24		
49	Arturo Obate y Matban.....	Madrid.....	Madrid.....	35	2	3	19	8	6	9		
50	Francisco Esteban Pascua.....	Fuentecén.....	Burgos.....	60	2	3	15	11	5	19		
51	José Fernández Cebalero y Alvarez Ossorio.....	Fuente del Maestre.....	Badajoz.....	34	2	3	4	2	3	4		
52	Leopoldo Iglesias Bascas.....	Málaga.....	Málaga.....	43	2	2	26	2	2	26		
53	Jerónimo de Torres y Aisa.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	30	2	2	25	2	2	25		
54	Federico Carbonell y Franco.....	Burgos.....	Burgos.....	42	2	1	4	2	1	4		
55	Pedro María García Villoldo.....	Vil arrodriego.....	Jaén.....	52	1	10	4	10	1	4		
56	Joaquín Lorescha y Salazar.....	Santiago de Cuba.....	Sant.º Cuba.....	31	1	10	4	4	1	29		
57	José Luis Sánchez Terreros y Romero.....	Cortegana.....	Huelva.....	27	1	9	26	1	9	26		
58	Alberto Baturcua y Corrales.....	Madrid.....	Madrid.....	33	1	9	18	9	6	8		
59	Leopoldo Sánchez Alvarez.....	Santiago.....	Coruña.....	33	1	9	12	1	9	12		
60	Pantaleón Martín y Ruiz.....	Artajona.....	Navarra.....	49	1	9	10	3	6	11		
61	Fernando de León Huerta y Salazar.....	Laguna.....	Canarias.....	31	1	8	10	6	3	16		
62	Antonio García del Pico.....	Montilla.....	Córdoba.....	41	1	8	9	6		25		
63	Manuel María Cordero y Natera.....	Cádiz.....	Cádiz.....	55	1	8	5	7	3	20		
64	Emilio López Azcona.....	Madrid.....	Madrid.....	29	1	7	21	1	7	21		
65	Eulogio Salguero Galcarán.....	Mogor.....	Coruña.....	41	1	6	21	3	4	13		
66	Joaquín Infanzón Garaituro.....	Madrid.....	Madrid.....	51	1	6	18	2	2	16		
67	Emilio Aparici y Piera.....	Valencia.....	Valencia.....	36	1	6		5	9	13		
68	Julian Cavel Agut.....	Sagunto.....	Valencia.....	32	1	5	24	1	5	24		
69	Victoriano Fernández Acebedo.....	Badajoz.....	Badajoz.....	66	1	5	5	13		29		
70	Juan Antonio Flores y Paco.....	Espinardo.....	Murcia.....	50	1	4	24	3	6	17		
71	Federico Fernández Gutiérrez.....	Jaén.....	Jaén.....	51	1	4	1	5	1	10		Clasificado con arreglo á la Real orden de 28 de Febrero de 1893, dictada en el expediente de reclamación de Don Indalecio Martínez Alcubilla.
72	Federico Romero y Meléndez.....	Cazorla.....	Jaén.....	43	1	3	16	1	3	16		
73	José Faure y Minguet.....	Valencia.....	Valencia.....	33	1	3		3	3			
74	Enrique Suárez Figueroa.....	Campo Ramiro.....	Lugo.....	30	1	2	29	1	11	14		
75	Teodoro Pita de la Vega y Blumart.....	Madrid.....	Madrid.....	45	1	2	20	4	11	21		
76	Edmundo Wood y Socorro.....	Las Palmas.....	Canarias.....	52	1	1	24	3		16		
77	Diego Ruiz Casal.....	Corcubión.....	Coruña.....	62	1			1				
78	Hermenegildo Jimeno y Benito.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	41		11	6	10	9	7		
79	José Pérez de Vargas y Quero.....	Andújar.....	Jaén.....	39		10	23	2	2	7		
80	Ramón Valdés Tizón.....	Algeciras.....	Cádiz.....	57		10		10	1	17		Clasificado por Real orden de 28 de Febrero de 1893, que resolvió la reclamación que tenía presentada por no figurar en el escalafón provisional.
81	José Rodríguez Hernández.....	Ocaña.....	Toledo.....	33		10		3	7	23		
82	Manuel Pérez Izarte.....	Santiago.....	Coruña.....	43		9	25	3	1	8		

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD Años.	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA		En el empleo.			En la Administración del Estado.				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
83	D. Ramón Priau Salazar y San Pelayo.....	Alfaro.....	Logroño.....	28	9	7	7	9	7			
84	Enrique Santana González.....	Alaejos.....	Valladolid.....	37	8	28	8	8	28			
85	Agustín Torres Martínez.....	Antequera.....	Málaga.....	43	8	5	8	8	5			
86	José Antonio García Mesa.....	Pinos Puente.....	Granada.....	30	8	1	3	5	3			
87	Juan Horma y González.....	Habana.....	Habana.....	37	7	22	5	9	9			
88	Isidoro Rubín de Celis y Ortegón.....	Terán.....	Santander.....	77	7	17	7	8	20			
89	Primitivo de Elegido Ferrero.....	La Bañeza.....	León.....	44	7	16	3	4	1			
90	Francisco Macera y Juan.....	Elda.....	Alicante.....	63	6	13	6	13				
91	Antonio Vela Millán.....	Alconchel.....	Zaragoza.....	66	6	1	4	4	12			
92	Adolfo Pinna Camate.....	Badajoz.....	Badajoz.....	51	5	9	9	1	5			
93	Miguel Villalobos Navarro.....	Berja.....	Almería.....	34	5	7	5	7				
94	Manuel Bru y del Hierro.....	Valencia.....	Valencia.....	33	5	8	7	1				
95	Juan de Llano y Marquez.....	Cádiz.....	Cádiz.....	35	4	23	5	3	29			
96	Gonzalo Romero y Romero.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	32	4	11	4	11				
97	Antonio López Puga.....	Santiago.....	Coruña.....	24	4	8	4	8				
98	Rafael Palomo Fortea.....	Benamargosa.....	Málaga.....	39	3	28	3	28				
99	Bartolomé Villarreal y Aguirre.....	Bedmar.....	Jaén.....	66	3	22	9	9	3			
100	Agustín Alixandre y Ballester.....	Valencia.....	Valencia.....	26	3	15	3	15				
101	Honorio Torcida Izarday.....	Santander.....	Santander.....	48	3		3					
102	Arturo Plagno y Gómez de la Rambla.....	Pamplona.....	Navarra.....	45	2	11	6	11	22			
103	Vicente Javier de Rivas y Croselles.....	Valencia.....	Valencia.....	61	3	6	4	3	6			
104	Antonio Meliá Vela.....	Valencia.....	Valencia.....	54	2	2	5	3	9			
<b>Oficiales de quinta clase de Administración civil.</b>												
<b>ACTIVOS</b>												
1	D. Simón Vistaur Serrano (en comisión).....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	38	3	1	21	7	3	25	Gobierno civil de la provincia de Huesca.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de cuarta clase durante 3 años, 5 meses y 23 días.
2	Ricardo Añías de Tapia (en comisión).....	Alcalá de Henares.....	Madrid.....	40	4	7	6	5	8	1	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	Ha ejercido el empleo de Oficial de cuarta clase durante un año y 25 días.
3	José Saco Piñeiro.....	Acedra.....	Lugo.....	42	7	7	21	7	7	21	Gobierno civil de la provincia de Coruña.....	
4	Juan Conde Martínez.....	Nublacedo de Abajo.....	Burgos.....	41	7	7	18	7	7	18	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	
5	Santos Ceballos Senesira.....	Cáceres.....	Cáceres.....	40	7	7	10	7	7	10	Gobierno civil de la provincia de Tarragona...	
6	Francisco Bote Leiton.....	Madrid.....	Madrid.....	25	7	5	12	11	11	26	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	
7	Antonio Collantes Ballester.....	Logrosán.....	Cáceres.....	39	7	3	10	7	3	10	Gobierno civil de la provincia de Castellón.....	
8	Antonio Pastor Caballero.....	Martos.....	Jaén.....	40	7	3	6	7	3	6	Idem de Ciudad Real.....	
9	Eusebio González González.....	Canedo.....	Orense.....	42	7	2	25	7	2	25	Idem de Barcelona.....	
10	Francisco Echaldá Hermandorena.....	Santisteban.....	Navarra.....	36	7	1	8	10	2	18	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	
11	Pablo Salvador Sarmiento.....	Gozón.....	Palencia.....	36	7	1	5	7	1	5	Gobierno civil de la provincia de Málaga.....	
12	Ciriaco Calavia Escurra.....	Buñuel.....	Navarra.....	41	7	1		7	1		Idem de Soria.....	
13	Ricardo Villarrabí Alonso.....	Valladolid.....	Valladolid.....	38	7		19	7		19	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	
14	Eduardo Cobos Moretilla.....	Granada.....	Granada.....	49	6	11	19	7	7	18	Gobierno civil de la provincia de Lérida.....	
15	Benigno Brito Inadgnito.....	Mezquita.....	Orense.....	37	6	8	14	6	8	14	Idem de Alava.....	
16	Juan Toledo Martínez.....	Motilla del Palancar.....	Cuenca.....	38	6	8	12	6	8	12	Idem de Cuenca.....	
17	Antonio Ardany Saurina.....	Aren.....	Huesca.....	39	6	8		6	8		Idem de Vizcaya.....	
18	Mariano López Martínez.....	Alba de Tormes.....	Salamanca.....	37	6	2	25	6	2	25	Idem de Granada.....	
19	Justo Marco Sánchez.....	Mesones.....	Zaragoza.....	40	6	1	12	6	1	12	Idem de Guipúzcoa.....	
20	Isidoro Santa María.....	Burgos.....	Burgos.....	37	6		17	6		17	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	
21	Eulogio Fernández Castrillo.....	Villavicencio.....	Valladolid.....	38	5	11	17	6	3	12	Gobierno civil de la provincia de Santander...	
22	Isaac Olmedo Gómez.....	Montemayor.....	Valladolid.....	38	5	11		5	11		Idem de Valladolid.....	
23	Francisco Sanz García.....	Córdoba.....	Córdoba.....	43	5	10	15	6	2	7	Idem de Navarra.....	
24	Diego Carmona Rical.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	36	5	9	18	5	9	18	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	
25	Clemente Serrano Martín.....	Plasencia.....	Cáceres.....	42	5	7	10	5	7	10	Idem.....	
26	Jerónimo Ortega Alvarez.....	Villan.ª de los Castillejos.....	Huelva.....	37	5	7		5	7		Gobierno civil de la provincia de Cáceres.....	
27	José Gayete Guisón.....	Montán.....	Castellón.....	37	5	5	26	5	5	26	Idem de Barcelona.....	
28	Pedro González Cirara.....	Guadalavia.....	Teruel.....	37	5	5	20	5	5	20	Idem de Cádiz.....	
29	Carolino Fernández López.....	Villalobo.....	Zamora.....	39	5	5	5	6	10	14	Idem de Sevilla.....	
30	Manuel Mora y Gutier.....	Villalobón.....	Palencia.....	42	5	5	4	5	5	4	Idem de Burgos.....	
31	Vicente León Salas y Camacho.....	Baena.....	Córdoba.....	39	5	4	22	5	4	22	Idem de Córdoba.....	
32	José Corona Naranjo.....	Ronda.....	Málaga.....	39	5	4	16	5	4	16	Idem de Almería.....	
33	Faustino Martín Balbuena.....	Madrirdejos.....	Toledo.....	37	5	2	19	5	2	19	Idem de Avila.....	
34	José Bellido Aceituno.....	Antequera.....	Málaga.....	45	5	1	21	5	1	21	Idem de Badajoz.....	
35	José Ceballos Beldán.....	San Fernando.....	Cádiz.....	41	5	1	9	5	1	9	Comandancia general de Ceuta.....	
36	Gregorio Soría Calvo.....	La Cuenca.....	Soria.....	38	4	11	11	5	1	10	Gobierno civil de la provincia de Alicante.....	
37	Braulio Agudo Díaz.....	Ganzo Torrelavaga.....	Santander.....	38	4	11	4	4	11	4	Idem de Oviedo.....	Tiene 39 años, 9 meses y 27 días de edad.
38	Antonio Flores Otero.....	Loja.....	Granada.....	38	4	11	4	4	11	4	Idem de Valencia.....	Tiene 38 años, un mes y 4 días de edad.
39	Victor García Corredor.....	La Jarilla.....	Cáceres.....	37	4	9	23	4	9	23	Idem de Baleares.....	
40	Evaristo Abardes Valerías.....	Carballino.....	Orense.....	38	4	9	13	4	9	13	Idem de Orense.....	
41	Manuel Isarra Belmonte.....	Córdoba.....	Córdoba.....	48	4	8	20	5	11	17	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	
42	Pablo Ruiz Alonso.....	Molina de Aragón.....	Guadalejara.....	34	4	7	18	4	7	18	Gobierno civil de la provincia de Salamanca...	
43	Luis Aparicio Tarrazona.....	Osuna.....	Sevilla.....	37	4	6	19	4	6	19	Idem de Madrid.....	

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD Años.	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS.						DESTINOS	OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA		En el empleo.			En la Administración del Estado.				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
44	D. Julián Lacalle Galán	Hornachuelos	Córdoba	42	4	5	24	5	9	9	Gobierno civil de Pontevedra	>
45	Francisco Capdepón y Quesada	Orihuela	Alicante	36	4	4	>	4	4	>	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	>
46	Luis Luengo Gippini	Espinal	Segovia	34	4	3	15	4	9	7	Gobierno civil de la provincia de Teruel	>
47	Manuel Sánchez Gutiérrez	Vargas	Toledo	34	4	2	13	4	2	13	Idem de Palencia	>
48	Francisco Fernández Navarro	Villena	Alicante	37	4	1	27	4	1	27	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	>
49	Tulio Bray y Rodríguez de Vera	Tobarra	Albacete	36	4	1	16	4	1	16	Gobierno civil de la provincia de Valencia	>
50	Macario Serrano Segoviano	Puebla de Don Fadrique	Toledo	37	4	1	10	5	4	2	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	>
51	Antonio Luengo Cuesta	Madrid	Madrid	36	3	11	19	3	11	19	Gobierno civil de la provincia de Madrid	>
52	Ramón Sancho Andrés	Burgos	Burgos	27	3	8	14	7	4	12	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	>
53	Leandro Calvo Santarón	Reinosa	Santander	34	3	5	>	3	5	>	Idem	Tiene 34 años, 4 meses y 24 días de edad.
54	José Botella y Donoso Cortés	Madrid	Madrid	21	3	5	>	3	5	>	Idem	Tiene 21 años, 9 meses y 11 días de edad.
55	Fernando Corral y Tomé	Habana	Habana	20	3	4	20	3	4	20	Idem	>
56	Valeriano Paz Fuertes	Burgos	Burgos	32	3	1	19	3	1	19	Idem	>
57	Felipe Ortega Alonso	Piernigas	Burgos	43	3	1	13	4	7	18	Gobierno civil de la provincia de Jaén	>
58	Mariano García Maroto	Cobos de Segovia	Segovia	36	3	1	13	3	11	12	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	>
59	Enrique Sánchez Gutiérrez	Toledo	Toledo	38	3	1	10	3	1	10	Gobierno civil de la provincia de Toledo	>
60	Sebastián López Gómez	Solera	Jaén	44	3	1	8	7	7	22	Idem de Logroño	>
61	José Requena Noguera	Guadix	Granada	37	3	1	>	5	4	27	Idem de Lugo	>
62	Nicolás García Gil	Requena	Valencia	38	3	>	23	5	6	1	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	>
63	Tomás Marino Sierra	Villamor de Cardozos	Zamora	36	3	>	5	5	6	5	Gobierno civil de la provincia de Zamora	>
64	Cipriano Zabala Bajo	Ventosa	Logroño	36	2	11	16	4	4	19	Idem de Barcelona	>
65	Pedro Villaverde Asensio	Ventosa	Logroño	34	2	10	22	2	10	22	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	>
66	Isidoro Jous Lozano	Requena	Valencia	38	2	7	1	5	7	1	Gobierno civil de la provincia de Guadalajara	>
67	José Moreno y Sánchez de la Peña	Granada	Granada	29	2	4	17	5	8	3	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	>
68	Antonio Ramos García	Zamora	Zamora	33	1	11	28	4	>	15	Gobierno civil de la provincia de Barcelona	>
69	José Linares Mena	Priego	Córdoba	30	1	11	9	1	11	9	Idem de Albacete	>
70	Damián Pozuelo Asensio	Villafañá	Zamora	37	1	5	18	5	1	9	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	>
71	Joaquín Delgado Monroy y Frías	Corral de Almaguer	Toledo	28	1	2	5	8	1	20	Idem	>
72	Mariano Pedregá Moros	Madrid	Madrid	33	1	>	23	4	5	21	Idem	>
73	José Aguilar y Salas	Madrid	Madrid	18	1	>	>	4	4	>	Idem	>
74	José Domínguez Saul	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	37	>	9	19	5	>	21	Gobierno civil de la provincia de Canarias	>
75	Miguel González Carreira	Castrosante	Lugo	39	>	9	>	5	3	14	Idem de León	>
76	Isidro Velilla Marín	Aranda de Moncayo	Zaragoza	35	>	4	>	2	4	14	Idem de Segovia	>
77	Simón Centeno y Gómez	Lillo	Toledo	30	>	4	>	>	4	>	Interventor del Hospital del Rey en Toledo	>
78	Antonio Rué Arbones	Masalcoreig	Lérida	41	>	2	29	6	2	17	Gobierno civil de la provincia de Huelva	>
79	Valero Montañés Miguel	Andorra	Teruel	40	>	2	28	6	9	26	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	>
80	Pedro Hernández Orrios	Villarquemado	Teruel	43	>	2	>	7	7	20	Gobierno civil de la provincia de Gerona	>
81	José Jurado Amaya	Dos Torres	Córdoba	32	>	>	14	5	7	15	Escribiente de la clase de segundos del Ministerio	>
<b>CESANTES</b>												
1	D. Manuel Arbeg López	Bardallur	Zaragoza	38	4	10	14	5	3	23	>	Por reforma.
2	Manuel Ares Feal	Puentedume	Coruña	39	4	2	13	5	3	22	>	Idem.
3	Mariano Tena González	Hoyocauzo	Avila	44	3	8	20	5	4	15	>	Idem.
4	Enrique Pastor y Mora	Madrid	Madrid	32	3	8	1	3	8	1	>	Idem.
5	José de Prado y Balseira	Monterrubio	Badajoz	38	3	4	1	3	4	1	>	Idem.
6	Antonio Porcel Maeso	Alquife	Granada	38	3	1	24	3	1	24	>	Idem.
7	Juan Espinosa Cabecera	Villagonzalo	Badajoz	37	3	>	20	4	>	18	>	Idem.
8	Manuel Luelmo Sanz	Ciempozuelos	Madrid	37	2	1	10	3	10	29	>	Idem.
9	José Vicente Goncer	Alcalá de Henares	Madrid	24	2	>	1	2	>	1	>	Idem.
10	Segundo de Larrión y Díaz de Herrera	Cartagena	Murcia	29	1	10	8	1	10	8	>	Idem.
11	Isidoro Martín Fernández	Malpartida	Cáceres	41	1	7	13	4	3	24	>	Idem.
12	Joaquín Roa Erostarbe	Madrid	Madrid	30	1	5	3	2	2	4	>	Idem.
13	José Muñoz Moya	Castillo de Garcimuñoz	Cuenca	63	1	4	13	12	3	6	>	Idem.
14	Victor Huguet Camplá	Gerona	Gerona	31	8	>	9	8	>	9	>	>
15	Pedro Moncada y Vidal	Mahón	Baleares	43	6	8	23	6	8	23	>	>
16	Francisco Méndez Martínez	Lebredo	Oviedo	43	5	9	6	5	9	6	>	>
17	Cesáreo Jiménez Mateos	Viso del Alcor	Sevilla	38	5	4	8	5	4	8	>	>
18	Antonio Marsella	Sevilla	Sevilla	47	5	2	29	5	2	29	>	>
19	Manuel Gil Bardagi	Pamplona	Navarra	42	4	10	6	4	10	6	>	>
20	Cándido Martínez Octavio	Ritiro	Navarra	50	4	7	22	4	7	22	>	>
21	Félix Prieto Pazos	Oviedo	Oviedo	29	4	7	10	4	7	10	>	>
22	Román Cernuda Ochoa	Madrid	Madrid	42	4	5	>	4	5	>	>	>
23	José Canamaque Carreño	San Fernando	Cádiz	26	4	4	12	9	6	14	>	>
24	José María Expósito	Fraga	Huesca	38	4	3	8	4	3	8	>	>
25	Abelardo Rieta Blanes	Peñas de San Pedro	Albacete	50	4	1	25	4	1	25	>	>
26	José Martínez y López	Navahermosa	Toledo	40	4	1	4	4	1	4	>	>
27	Ramón Capdevila y Vila	Cortins	Lérida	46	4	>	9	4	>	9	>	>
28	Ricardo San Juan y Ruiz	Madrid	Madrid	35	4	>	5	4	>	5	>	>
29	José María Lodaes y Pacheco	Los Hinojosos	Cuenca	62	4	>	1	4	>	1	>	>
30	Serapio Algar Asensio	Mas de las Matas	Teruel	45	3	9	25	3	9	25	>	>
31	Juan López Espinar	Vélez Málaga	Málaga	38	3	9	10	6	8	5	>	>
32	Vicente Tebar y García	Chinchilla	Albacete	35	3	8	13	3	8	13	>	>
33	José Antonio Nevado y Jiménez	Caravaca	Murcia	43	3	6	15	10	3	26	>	>
34	Victor Llerena Alonso	Torrejón de la Calzada	Logroño	34	3	6	3	4	9	16	>	>
35	Eduardo Crespo y de Gálvez	Málaga	Málaga	55	3	3	21	3	3	21	>	>
36	José Sanz y Martínez	Almazán	Soria	37	3	3	3	3	3	3	>	>
37	Enrique Álvarez Bernal	Burgos	Burgos	33	3	>	15	3	>	15	>	>
38	Luis Armijo y Albarracín	Andújar	Jaén	35	3	>	2	3	5	23	>	>
39	Antonio Seirietz y Barbán	Madrid	Madrid	61	2	11	24	4	7	4	>	>
40	Enrique Cebada y Alvarez	Manila	Manila	33	2	11	23	6	2	27	>	>
42	Baldomero Escobar Cantero	Cádiz	Cádiz	56	2	11	11	3	3	4	>	>
41	Angel Pérez y González	La Bañeza	León	59	2	11	10	3	7	>	>	
43	Tomás Capdevila Piñero	Cieza	Murcia	38	2	11	4	7	7	6	>	>
44	Cristóbal Palud Soriano	Cehegín	Murcia	38	2	10	10	6	1	15	>	>

Clasificado por Real orden de 28 de Febrero de 1893, que resolvió la reclamación que tenía presentada por no aparecer en el escalafón provisional.

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA.		EDAD Años.	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA		En el empleo.			En la Administración del Estado.				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
45	D. Federico Macia y Ferrándiz.....	Alcoy.....	Alicante.....	62	2	8	15	2	8	15	»	Clasificado con arreglo á la Real orden de 28 de Febrero de 1893, dictada en el expediente de reclamación de Don Eduardo Crespo de Gálvez.
46	Cayetano Gómez de Travesedo.....	Málaga.....	Málaga.....	57	2	6	6	2	6	6	»	»
47	Pedro Guimerá y Tejera.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	30	2	6	»	10	2	21	»	»
48	Manuel Vizconti Vera.....	Madrid.....	Madrid.....	24	2	5	18	2	5	18	»	»
49	Eugenio Llopis Varón.....	Almería.....	Almería.....	39	2	5	14	2	5	14	»	»
50	Gonzalo Miralles Rubio.....	Valencia.....	Valencia.....	34	2	5	11	4	5	6	»	»
51	Juan Rodríguez Tineo.....	León.....	León.....	30	2	5	»	2	5	»	»	»
52	Valentía Paz Cabrera.....	Barco de Avila.....	Avila.....	34	2	4	19	2	4	19	»	»
53	Tomás de la Cueva.....	Belmonte.....	Cuenca.....	55	2	3	26	2	3	26	»	»
54	Ricardo de Aparici y H. de Sandoval.....	Madrid.....	Madrid.....	34	2	3	24	2	3	24	»	»
55	Eduardo Lastres Ramírez.....	Azuaga.....	Badajoz.....	22	2	2	29	2	2	29	»	»
56	Francisco Teodomiro Moreno y Durán.....	Estepa.....	Sevilla.....	29	2	»	20	2	»	20	»	»
57	Juan Nepomuceno Sanz.....	Ádiz.....	Cádiz.....	50	2	»	17	2	»	17	»	»
58	Luis Domingo Gutiérrez.....	Guadalajara.....	Guadalajara.....	34	2	»	3	4	11	11	»	»
59	Joaquín Jordán Peromartín.....	Brihuega.....	Guadalajara.....	37	1	11	29	1	11	29	»	»
60	Luis Camacho y Pazos.....	San Germán.....	Puerto Rico.....	24	1	10	10	1	10	10	»	»
61	Manuel García Chartier.....	Cáceres.....	Cáceres.....	42	1	10	4	1	10	4	»	»
62	Angel Español Inogés.....	Moros.....	Zaragoza.....	37	1	7	28	1	7	28	»	»
63	Federico Fernández Giner.....	Vélez Málaga.....	Málaga.....	31	1	7	»	2	1	»	»	»
64	Federico Pellaz y Sintas.....	Murcia.....	Murcia.....	43	1	6	9	1	6	9	»	»
65	Nicolás Sánchez de las Matas González de la Llama.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	27	1	5	17	1	5	17	»	»
66	Antonio Seler Pouztán.....	Orihuela.....	Alicante.....	26	1	4	1	3	8	9	»	»
67	Dionisio Ramos y Ramos.....	Herrerueta.....	Toledo.....	41	1	2	1	2	»	23	»	»
68	Virgilio Varela y Garcés.....	Calatayud.....	Zaragoza.....	26	1	2	»	1	2	»	»	»
69	Luis Fernández Vior.....	Madrid.....	Madrid.....	41	1	1	9	1	2	18	»	»
70	Eduardo Andrade y Chinchilla.....	Málaga.....	Málaga.....	21	1	»	11	1	»	11	»	»
71	Gonzalo Encinas de Vega.....	Dos Barrios.....	Toledo.....	38	1	»	5	1	7	17	»	»
72	Jaime de Sireza y Giner.....	Murcia.....	Alicante.....	36	»	11	28	»	11	28	»	»
73	Cristóbal Canteras y Ruiz.....	Cazorla.....	Jaén.....	41	»	11	8	5	8	15	»	»
74	Laureano Medina Guerrero.....	Satisteban del Puerto.....	Jaén.....	45	»	10	28	»	10	28	»	»
75	Cristóbal Torres Asensio.....	La Muela.....	Zaragoza.....	52	»	10	12	»	10	12	»	»
76	Pedro Barrantes Cruz.....	Trujillo.....	Cáceres.....	42	»	9	27	1	9	15	»	»
77	Luis Sánchez de Ulloa y Pino.....	Madrid.....	Madrid.....	28	»	9	»	5	2	11	»	»
78	Emilio Ramos Feroselle.....	Ledesma.....	Salamanca.....	38	»	8	25	1	2	14	»	»
79	Juan Maceda Suárez.....	Túy.....	Pontevedra.....	53	»	6	7	5	9	18	»	»
80	José Chinchilla de la Corte.....	Madrid.....	Madrid.....	27	»	6	7	»	9	20	»	»
81	Eduardo García Pastor.....	Granada.....	Granada.....	46	»	4	21	2	»	21	»	»
82	Juan Blasco Val.....	Plan.....	Huesca.....	41	»	4	3	3	1	18	»	»
83	Francisco Peña Villalobos.....	Vélez Málaga.....	Málaga.....	56	»	3	13	»	8	2	»	»
84	Andrés Sánchez Carnerera.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	48	»	3	9	»	5	9	»	»
85	Manuel de Astorza y Vidal.....	Alicante.....	Alicante.....	49	»	2	14	»	11	9	»	»
86	Manuel Bravo Onuva.....	Palma.....	Córdoba.....	55	»	1	25	»	7	25	»	»
87	José Lois Labandeira.....	Avión.....	Orense.....	32	»	1	22	6	1	29	»	»
88	Galo Matute y Losa.....	Mansilla.....	Logroño.....	45	»	1	7	3	6	20	»	»
<b>Aspirantes de primera clase á Oficial de Administración civil.</b>												
<b>ACTIVOS</b>												
1	D. Emilio Doce Carro (en comisión).....	Ferrol.....	Coruña.....	37	»	3	12	6	1	27	Gobierno civil de la provincia de Barcelona....	Ha ejercido el empleo de Oficial de cuarta clase durante 2 años, 11 meses y 14 días.
2	Francisco Sariñena y Rodríguez (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	41	2	7	16	3	4	6	Idem de Sevilla.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de cuarta clase durante 9 meses.
3	Juan Blas y Martínez (en comisión).....	Roturas.....	Valladolid.....	39	2	9	4	3	5	24	Delegación de distrito del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.....	Electo.—Ha ejercido el empleo de Oficial de cuarta clase durante 8 meses y 20 días.
4	Florencio Navarro y Luis (en comisión).....	Almodóvar.....	Huesca.....	65	22	6	12	29	10	12	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase durante 4 años, 9 meses y 26 días.
5	Antonio Benítez Aguilera (en comisión).....	Torre Alháuquime.....	Cádiz.....	39	»	7	27	5	3	28	Idem de Cádiz.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase durante 4 años, 8 meses y un día.
6	Vicente Iglesias Munguía (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	35	2	5	26	6	6	23	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase durante 4 años y un mes.
7	Pablo González Abedillo (en comisión).....	Moraleja.....	Zamora.....	49	4	6	5	7	6	11	Gobierno civil de la provincia de Santander...	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase durante 2 años, 2 meses y 6 días.
8	José Carbonell Rivera (en comisión).....	Valencia.....	Valencia.....	31	3	1	15	4	9	»	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase durante un año, 7 meses y 15 días.
9	Luis María Rosado Comas Mata (en comisión).....	Málaga.....	Málaga.....	43	14	»	15	17	10	14	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase durante un año, 7 meses y 7 días.
10	Eustoquio Pérez Otero (en comisión).....	Medina de Rioseco.....	Valladolid.....	44	»	7	5	3	»	9	Gobierno civil de la provincia de Guadalajara..	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase durante un año, 6 meses y 20 días.
11	Eugenio Arias Díez (en comisión).....	Ferral.....	León.....	37	4	3	23	5	4	11	Junta general de Señoras para el servicio de la Beneficencia.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase durante un año y 18 días.
12	Ricardo Albar Cornell (en comisión).....	Benasque.....	Huesca.....	29	2	4	12	3	2	12	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase durante 10 meses.
13	Ricardo Sevillano Borrego (en comisión).....	Aldehuela la Bóveda.....	Salamanca.....	32	»	7	12	1	2	5	Idem de Zamora.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase durante 6 meses y 23 días.
14	Anastasio Andrés Ferrer (en comisión).....	Utiel.....	Valencia.....	36	1	9	1	1	11	16	Idem de Castellón.....	Ha ejercido el empleo de Oficial de quinta clase durante dos meses y 15 días.
15	Francisco Pérez Moreno.....	Jaraicejo.....	Cáceres.....	79	27	1	»	35	4	21	Idem de Madrid.....	»
16	José Perla y García.....	Madrid.....	Madrid.....	47	11	»	13	11	»	13	Sección de Vigilancia del Gobierno de Madrid....	»

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD Años.	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA		En el empleo.			En la Administración del Estado.				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
17	D. Eugenio López Galán.....	Toledo.....	Toledo.....	52	9	5	18	3	»	Delegación de distrito del Cuerpo de Vigilancia de Madrid.....	»	
18	Fernando Bravo y Godo.....	Cifuentes.....	Guadalejara.....	42	8	8	22	8	8	22	Gobierno civil de la provincia de Lérida.....	»
19	Urbano Cabañas Pollo.....	Aguilar de Campoo.....	Palencia.....	39	7	9	29	7	9	29	Idem de Palencia.....	»
20	Ciriaco Sisi Puebla.....	Arévalo.....	Ávila.....	54	7	9	12	12	6	17	Idem de Ávila.....	»
21	José Pintado y Flórez.....	Madrid.....	Madrid.....	39	7	7	»	8	1	5	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
22	Enrique Flores Quintanilla.....	Pozuelo.....	Albacete.....	46	7	7	»	7	7	»	Gobierno civil de la provincia de Albacete.....	»
23	Adolfo González y Sánchez.....	Almadenejos.....	Ciudad Real.....	33	6	10	22	6	10	22	Delegación de distrito del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.....	»
24	Mariano Santos Pérez.....	Grijalba.....	Burgos.....	41	6	8	24	6	8	24	Idem.....	»
25	Miguel Borrego García.....	Casares.....	Málaga.....	40	6	7	21	6	7	21	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	»
26	Alvaro Morejón González.....	Madrid.....	Madrid.....	24	6	»	15	6	»	15	Delegación de distrito del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.....	»
27	José Gisbert López.....	Loja.....	Granada.....	40	5	10	»	5	10	»	Gobierno civil de la provincia de Granada.....	»
28	Marcial Linacero Guerra.....	Mayorga Campos.....	Valladolid.....	26	5	5	15	5	5	15	Delegación de distrito del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.....	»
29	Julio Camacho y Cano.....	Madrid.....	Madrid.....	28	5	4	16	9	4	11	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
30	Esteban Freire y Rico.....	Pol.....	Lugo.....	35	5	2	9	7	2	7	Idem de Lugo.....	»
31	Francisco Contreras Garoz.....	Valdemoro.....	Madrid.....	25	4	11	24	4	11	24	Delegación de distrito del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.....	»
32	Rafael J. de la Vega y Flores.....	Málaga.....	Málaga.....	32	4	11	21	11	8	11	Gobierno civil de la provincia de Málaga.....	»
33	José Lorenzo Rodríguez.....	Noja.....	Santander.....	34	4	10	25	4	10	25	Idem de la Coruña.....	»
34	Santiago Galiana Martín.....	Daimiel.....	Ciudad Real.....	38	4	10	24	4	10	24	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	»
35	Diego Hurtado y Hurtado.....	Ibros.....	Jaén.....	39	4	9	»	4	9	»	Gobierno civil de la provincia de Badajoz.....	»
36	Florentino Pérez Román.....	Santoreña.....	Valladolid.....	37	4	7	24	5	1	4	Delegación de distrito del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.....	»
37	Antonio Padilla Alvarez.....	Madrid.....	Madrid.....	50	4	2	22	4	2	22	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	»
38	Juan Solís y Berdolo.....	Aleaudete.....	Jaén.....	33	4	»	13	4	4	25	Idem.....	»
39	Francisco Navarro Ayala.....	Cervera del Río Alhama.....	Logroño.....	34	4	»	»	4	»	»	Gobierno civil de la provincia de Valencia.....	»
40	Rafael Laso de la Vega y Tomillo.....	Sevilla.....	Sevilla.....	28	3	9	22	3	9	22	Delegación de distrito del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.....	»
41	Ramón Portal del Castillo.....	Málaga.....	Málaga.....	19	3	7	7	3	7	7	Gobierno civil de la provincia de Málaga.....	»
42	José de Viana y Cárdenas.....	Málaga.....	Málaga.....	22	3	5	»	3	5	»	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	»
43	Modesto López Malo.....	Cuenca.....	Cuenca.....	29	3	4	11	3	4	11	Gobierno civil de la provincia de Cuenca.....	»
44	Luis Aparici y Simarro.....	Toledo.....	Toledo.....	28	3	3	17	3	3	17	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	»
45	Carlos Medina y Pardo.....	Madrid.....	Madrid.....	24	3	2	24	3	2	24	Delegación de distrito del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.....	»
46	Luis Alarza y Hernández.....	Coria.....	Cáceres.....	26	3	1	26	3	1	26	Gobierno civil de la provincia de Cáceres.....	»
47	Santos Asurmendi y Jaurrieta.....	Miranda de Arga.....	Navarra.....	36	3	1	17	4	11	11	Idem de Navarra.....	»
48	Alfredo Medel Asensi.....	Madrid.....	Madrid.....	23	3	1	17	3	1	17	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
49	José López Caubiu.....	Las Palmas.....	Canarias.....	31	3	1	12	3	5	»	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	»
50	Alfonso Crespo y Romero.....	Málaga.....	Málaga.....	20	3	1	12	3	1	12	Delegación de distrito del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.....	»
51	Federico Millano Rodríguez.....	Madrid.....	Madrid.....	22	3	1	5	3	1	5	Idem.....	»
52	Miguel Corbi y Tournelle.....	Daimiel.....	Ciudad Real.....	42	3	»	23	3	»	23	Gobierno civil de la provincia de Teruel.....	»
53	Hipólito Asensio y Martínez.....	Aspe.....	Alicante.....	39	3	»	12	3	»	12	Idem de Jaén.....	»
54	Antonio Escrich y Silves.....	Mora de Rubielos.....	Teruel.....	36	2	11	11	2	11	11	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	»
55	Felipe Cristóbal Romanos.....	Ateca.....	Zaragoza.....	35	2	8	15	2	8	15	Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.....	»
56	Mariano Mouzó Pascual.....	Aleira.....	Valencia.....	43	2	5	4	2	5	4	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	»
57	Rafael Alamo Enríquez.....	Córdoba.....	Córdoba.....	36	2	5	»	4	1	6	Gobierno civil de la provincia de Sevilla.....	»
58	Emilio Sigüenza y Rodríguez.....	Guadalajara.....	Guadalajara.....	21	2	2	»	2	2	»	Delegación de distrito del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.....	»
59	Gonzalo Hernández y González Calatayud.....	Ocaña.....	Toledo.....	19	2	»	22	2	»	22	Gobierno civil de la provincia de Toledo.....	»
60	Francisco Lenzano y Rufrancos.....	Logroño.....	Logroño.....	36	1	8	18	1	8	18	Idem de Logroño.....	»
61	Antonio Santos Aznar.....	Alconacid de la Sierra.....	Zaragoza.....	36	1	6	18	1	6	18	Idem de Burgos.....	»
62	Félix Alvarez Martínez.....	Logroño.....	Logroño.....	57	1	6	»	7	4	20	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	»
63	Eliás Escobar Hidalgo.....	Villabaruz.....	Valladolid.....	35	1	»	27	1	»	27	Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.....	»
64	Pablo Murga Tapia.....	Logroño.....	Logroño.....	47	1	»	12	1	»	12	Delegación de distrito del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.....	»
65	Trinidad Villarrubia y Ramos.....	Miguel Esteban.....	Toledo.....	21	1	»	10	3	8	14	Idem.....	»
66	Joaquín Cruzado y Martínez.....	Madrid.....	Madrid.....	25	1	»	10	1	»	10	Idem.....	»
67	Manuel Brunet Barba.....	Madrid.....	Madrid.....	23	1	»	5	1	»	5	Idem.....	»
68	Demetrio Feijoo Mantilla.....	Salvatierra.....	Pontevedra.....	25	1	»	»	1	»	»	Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.....	»
69	Adolfo Sánchez Jiménez.....	Viso del Alcor.....	Sevilla.....	35	»	11	26	»	11	26	Delegación de distrito del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.....	»
70	Eugenio Lacalle y Bugeda.....	Checa.....	Guadalajara.....	27	»	11	21	6	8	3	Idem.....	»
71	José Carnerero y Caballero.....	Manzanares.....	Ciudad Real.....	23	»	11	21	»	11	21	Gobierno civil de la provincia de Córdoba.....	»
72	Santiago Crespo Ros.....	Murcia.....	Murcia.....	32	»	11	15	»	11	15	Idem de Murcia.....	»
73	Juan Gómez Martínez.....	Albuñol.....	Granada.....	32	»	11	14	»	11	14	Idem de Granada.....	»
74	Manuel Quiroga Villarino.....	Orense.....	Orense.....	39	»	11	11	»	11	11	Idem de Orense.....	»
75	César García de Quirós y García.....	Valencia de Don Juan.....	León.....	24	»	11	7	»	11	7	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.	»

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD Años.	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA		En el empleo.			En la Administración del Estado.				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
76	D. José Alvarez y Alvarez.....	León.....	León.....	44	11		4	11	4	Gobierno civil de la provincia de León.....		
77	Miguel Jiménez de Cisneros.....	Huércal Overa.....	Almería.....	29	10	2		10	28	Idem de Almería.....		
78	Vicente Goñi Garcés.....	Huesca.....	Huesca.....	27	10	27		10	27	Idem de Huesca.....		
79	Juan Rodríguez Martín.....	Villa de Agaete.....	Canarias.....	44	10	25	8	3	2	Idem de Canarias.....		
80	Baldomero Fernández y Domínguez.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	25	10	25		10	25	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.		
81	Raimundo Moté Gallardo.....	Campanario.....	Badajoz.....	34	10	15		10	15	Gobierno civil de la provincia de Tarragona...		
82	Daniel Ramón García.....	Peranzanes.....	León.....	33	9	8		9	8	Idem de la Coruña.....		
83	Victoriano Cuadrado y García.....	Madrid.....	Madrid.....	29	9			9		Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.		
84	Melquíades Ramos y Fernández.....	Navalucillos.....	Toledo.....	25	9			9		Idem.....		
85	Casimiro Villarrubia y Aguado.....	Puebla de Don Fadrique.....	Toledo.....	18	8	29		8	29	Idem.....		
86	Gregorio Sánchez Rivera.....	Toledo.....	Toledo.....	22	7	21		7	21	Idem.....		
87	Fernando Crespo y Romero.....	Málaga.....	Málaga.....	19	6	23	2	8	18	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....		
88	Pedro Azábal Fernández.....	Carranque.....	Toledo.....	37	6	2		6	2	Idem.....		
89	Jerónimo Macho y Pérez.....	Santiago.....	Coruña.....	22	4	5		11	28	Escribiente de la clase de terceros del Ministerio.		
90	Eusebio Toral Pastor.....	Valderas.....	León.....	32	1	20		11	19	Gobierno civil de la provincia de Oviedo.....		
91	Juan Romero Barragán.....	Burgo de Osma.....	Soria.....	20						Idem de Soria.....	Electo.	
92	Antonio Villaseñor é Iznola.....									Delegación de distrito del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.....	Electo.	
<b>CESANTES</b>												
1	D. Antonio María Gómez.....	Madrid.....	Madrid.....	58	6	8	16	11	7		Por supresión.	
2	Juan de la Iglesia y de la Fuente.....	Burgos.....	Burgos.....	48	3	10	23	3	10		Por reforma.	
3	Santiago Alvarez Ferrer.....	Madrid.....	Madrid.....	26	2	4	20	2	4		Idem.	
4	José Gil y Crespo.....	Valencia.....	Valencia.....	53	1		6		23		Por supresión.	
5	Julián Coello y Naranjo.....	Jarrión.....	Ciudad Real.....	38	8	18	2	10	24		Idem.	
6	Antonio Martínez Ortiz.....	Granja Torrehermosa.....	Badajoz.....	27	7		1	9	19		Por reforma.	
7	Pedro Sánchez Beato y Suárez.....	Belmonte.....	Cuenca.....	51	10	1	9	10	1			
8	Toribio Espeso Rábano.....	Benavente.....	Zamora.....	37	9	8	9	9	8			
9	Joaquín Sanz y Sanz.....	Arganda.....	Madrid.....	29	7	10	22	7	10			
10	Francisco Alcalá Penas.....	Santiago.....	Coruña.....	45	6	10	17	11	15			
11	Valero Vilar y Boix.....	Castellón.....	Castellón.....	49	6	7	7	1	15			
12	Antonio del Pozo Cadórniga.....	León.....	León.....	32	6	2	28	6	2			
13	Julián Elizondo Osaba.....	Puente de la Reina.....	Navarra.....	53	5	7	5	7	4			
14	Manuel D-ma y Cortina.....	Balmorise.....	Oviedo.....	63	5		4	5	4			
15	José Sánchez Moreno y Barba.....	Llerena.....	Badajoz.....	27	4	10	16	5	9			
16	Norberto Trompeta y Crespo.....	Madrid.....	Madrid.....	28	4	8	15	4	8			
17	José Baena y Cordero.....	Almería.....	Almería.....	26	4	8	9	4	8			
18	Mariano Muñoz Tello.....	Orihuela del Tremedal.....	Teruel.....	39	4	6	17	4	6			
19	Gregorio Muñoz y Calderón.....	Carmena.....	Toledo.....	32	4	5	25	4	5			
20	José Méndez y Martínez.....	Sobredo.....	Oviedo.....	37	4	5	7	5	1			
21	Ciriaco Simón Asosa.....	San Martín de Trevejo.....	Cáceres.....	33	4	4	19	4	8			
22	Emilio García Lozano.....	Lillo.....	Toledo.....	31	4	3	8	6	1			
23	Julián López Ruiz.....	Madrid.....	Madrid.....	28	4	3	8	4	3			
24	José Llamas Tejerina.....	Palencia.....	Palencia.....	36	4	2	22	4	2			
25	Ramón Fernández Lema y Aguilera.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	26	4	2	18	4	2			
26	Francisco Oroz é Ibarra.....	Pamplona.....	Navarra.....	34	4		22	5	22			
27	Arturo Guillén González.....	Laguardia.....	Toledo.....	33	3	9	6	3	9			
28	Fidel Reguilla y Guerrero.....	Tornavacas.....	Cáceres.....	33	3	8	10	3	8			
29	Eduardo Moral López.....	Almería.....	Almería.....	37	3	4	1	5	5			
30	Andrés Pérez y García.....	Candaosa.....	Oviedo.....	32	3	1	25	3	1			
31	Apolinar Gil Arribas.....	Arcos.....	Burgos.....	50	3	1	17	4	3			
32	Angel Montés y Vázquez.....	Córdoba.....	Córdoba.....	35	2	11	4	10	3			
33	Ramón Jolouch y Bordas.....	Barcelona.....	Barcelona.....	41	2	10	29	2	10			
34	Andrés Lázaro Sáenz.....	Trevijano de Cameros.....	Logroño.....	39	2	9	6	2	9			
35	Pablo Vilalta Ramisa.....	Barcelona.....	Barcelona.....	37	2	8	26	9	9			
36	Mariano Potestad y Pinheiro.....	Jorge Taure.....	Washington.....	28	2	8	8	2	8			
37	José San Martín Paniagua.....	Padrón.....	Coruña.....	33	2	7	11	2	7			
38	José Zardoya y Gil.....	Tera.....	Soria.....	64	2	6	10	2	6			
39	Ruperto Mandado y Salamó.....	Barcelona.....	Barcelona.....	27	2	6	5	2	6			
40	Antonio Ferrer y Lorda.....	Albalatillo.....	Huesca.....	36	2	5	2	2	5			
41	Antonio Soto López.....	Madrid.....	Madrid.....	30	2	5	17	2	5			
42	Enrique Ortega de la Peña.....	Madrid.....	Madrid.....	22	2	5	15	2	5			
43	Leopoldo Morales Agero.....	Ronda.....	Málaga.....	19	2	5	8	2	5			
44	Pedro José de Lara y Pedrajas.....	Montoro.....	Córdoba.....	35	2	5	6	2	5			
45	Gregorio Benito Suárez.....	Palazuelos de Vedija.....	Valladolid.....	36	2	4	17	3	9			
46	Mariano Moreno Roca.....	Murcia.....	Murcia.....	37	2	4	17	2	4			
47	Federico Vilalba y Díaz.....	Madrid.....	Madrid.....	20	2	4	11	2	4			
48	Antonio Pujol Veces.....	Luna.....	Zaragoza.....	37	2	4	8	2	4			
49	Francisco Gutiérrez García.....	Gualchos.....	Granada.....	29	2	4	6	2	4		Tiene 29 años, 10 meses y 16 días de edad.	
50	Angel García Morales.....	Piedrahita.....	Avila.....	21	2	4	6	2	4		Tiene 21 años, 7 meses y 26 días de edad.	
51	Lorenzo Gómez Quintero y Calé.....	Madrid.....	Madrid.....	21	2	3	29	2	3		Tiene 21 años, 8 meses y 25 días de edad.	
52	Ramón Ruiz Gutiérrez.....	Málaga.....	Málaga.....	20	2	3	29	2	3		Tiene 20 años, un mes y 2 días de edad.	
53	Eduardo Molina y Martín.....	Vombeltrán.....	Avila.....	26	2	3	26	2	3			
54	Luis Racti y Corchado.....	San Juan de Puerto Rico.....	Puerto Rico.....	28	2	3		2	5			
55	Augusto Rico y Megina.....	San Fernando.....	Cádiz.....	24	2	2	5	2	5			
56	Salustiano Urroz y Llerente.....	Teruel.....	Teruel.....	26	2	1	23	2	5			
57	Crescenciano de Sarrión y Díaz de Herrera.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	27	2	1	18	2	3			
58	José A. Poggi Domínguez.....	La Laguna.....	Canarias.....	31	2	1	11	2	1			
59	Miguel Gómez Cano.....	Madrid.....	Madrid.....	22	1	11	21	1	11			
60	Carlos Revengo Alzamoro.....	Valencia.....	Valencia.....	32	1	11	14	1	11			
61	Dionisio Iniesta Parrilla.....	Pedroñeras.....	Cuenca.....	38	1	11	4	1	11			
62	Luis Rubio y Ganga.....	Eleche.....	Alicante.....	38	1	10	16	1	10			
63	Juan Antonio Herráez López.....	Albacete.....	Albacete.....	38	1	9	3	1	9			
64	Claudio Díaz Argüelles.....	Cangas de Tineo.....	Oviedo.....	34	1	8	4	1	8			
65	José Armendáriz y García.....	Ocaña.....	Toledo.....	49	1	7	4	1	7		Clasificado con arreglo á la Real orden de 28 de Febrero de 1893, dictada en el expediente de reclamación de Don Indalecio Martínez Alcubilla.	
66	Julio Queimadelos Piñeiro.....	Salvatierra.....	Pontevedra.....	26	1	6	9	1	6			
67	José García Saez.....	Nájera.....	Logroño.....	40	1	6	7	1	6			
68	Juan Bautista Cavanillas Arrazola.....	Madrid.....	Madrid.....	23	1	4	20	2	6			
69	Juan Díaz Fernández Cueva.....	Burgos.....	Burgos.....	29	1	4	16	1	4			
70	Adolfo Castro Carpintero.....	Cortegada.....	Orense.....	38	1	3	11	1	3			
71	Dionisio Tamayo Quessada.....	Almería.....	Almería.....	29	1	2	27	3	1		Clasificado con arreglo á la Real orden de 28 de Febrero de 1893, recaída en el expediente de reclamación de Don Indalecio Martínez Alcubilla.	
72	Juan Cobos Zas.....	San Pedro de Visma.....	Coruña.....	42	1	1	5	1	1			
73	Higinio García de Albornoz.....	Orhu-la.....	Alicante.....	24		11	17	1	2			
74	José Jimeno Abril.....	Murcia.....	Murcia.....	45		11	17		11			
75	Leopoldo Carrión y Enríquez.....	Córdoba.....	Córdoba.....	39		11	10		11		Clasificado con arreglo á la Real orden de 28 de Febrero de 1893, dictada en el expediente de reclamación de Don Eduardo Crespo y de Galvez.	

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD Años.	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA		En el empleo.			En la Administración del Estado.				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
76	D. Eusebio Jerez y Sainz.....	Madrid.....	Madrid.....	43	»	8	2	»	8	2	»	»
77	Lino José María Salto.....	Rozalen del Monte.....	Cuenca.....	28	»	7	29	»	7	29	»	»
78	Francisco Gómez de la Torre y Fernández.....	Arévalo.....	Ávila.....	55	»	7	12	»	7	12	»	»
79	Miguel Valcayo y Rojo.....	Dolmenar Viejo.....	Madrid.....	30	»	7	7	4	2	27	»	»
80	Manuel Garuelo Méndez.....	Cacabelos.....	León.....	41	»	4	29	2	7	1	»	»
81	Juan Antonio Salido y Rodríguez.....	Vélez Málaga.....	Málaga.....	29	»	4	27	1	8	24	»	»
82	Julián Piqueras y Martín.....	Toledo.....	Toledo.....	19	»	4	»	»	4	23	»	»
83	Carlos Carrillo de Albornoz y García.....	Jaén.....	Jaén.....	47	»	3	24	»	11	10	»	»
84	Enrique Moreno Sáenz.....	Duroa.....	Guadalajara.....	30	»	2	15	»	2	15	»	»
85	Juan de Soto y Cortina.....	Lúy.....	Pontevedra.....	50	»	1	10	7	7	9	»	»
86	Ramón Ruiz Casal.....	Corcubión.....	Coruña.....	49	»	1	8	»	1	8	»	»
<b>Aspirantes de segunda clase á Oficial de Administración civil.</b>												
<b>ACTIVOS</b>												
1	D. Ricardo Mediano y Gil (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	30	»	8	6	1	»	26	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	Ha ejercido el empleo de Aspirante de primera clase á Oficial durante 4 meses y 20 días.
2	Atanasio Porras Alonso.....	Fuencaliente.....	Burgos.....	31	»	11	26	»	11	26	Idem.....	»
3	Pedro Cuevas Ruiz.....	Madrid.....	Madrid.....	33	»	11	13	»	11	13	Idem.....	»
4	José María Rubio.....	Navalvillar de Pela.....	Badajoz.....	43	»	10	27	»	10	27	Idem.....	»
5	Antonio Martínez Alvarez.....	Madrid.....	Madrid.....	23	»	8	»	»	8	»	Idem.....	»
6	Juan Zamora y Díaz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Escritor de la Delegación especial del Gobierno en la isla de Menorca.....	Electo.
<b>CESANTES</b>												
1	D. Gabriel Sotes Fuxá.....	Mahón.....	Baleares.....	36	6	2	8	6	2	8	»	»
2	Pedro Orfila Fuster.....	Mahón.....	Baleares.....	39	4	1	28	6	10	1	»	»
3	José González del Valle y Romero.....	Sevilla.....	Sevilla.....	19	2	7	8	2	7	8	»	»
4	Alfredo Santana Pérez.....	Las Palmas.....	Canarias.....	23	2	3	14	3	»	28	»	»
5	Juan Sánchez Merás.....	Véjer.....	Cádiz.....	27	1	6	29	1	6	29	»	»
6	Pedro Pérez Castillejos.....	Peralta.....	Navarra.....	34	1	1	17	1	1	17	»	»
7	Mariano Luengo Varea.....	Trujillo.....	Cáceres.....	22	»	9	1	»	9	1	»	»
8	José María Bremón y Villalonga.....	Madrid.....	Madrid.....	19	»	2	22	»	4	19	»	»
<b>Porteros y Ordenanzas.</b>												
<b>CON 3.500 PESETAS</b>												
<b>ACTIVO</b>												
»	D. Juan Crippa y Menéndez.....	Madrid.....	Madrid.....	62	4	9	19	19	7	8	Portero mayor del Ministerio.....	»
<b>CON 3.000 PESETAS</b>												
<b>ACTIVOS</b>												
1	D. Pedro Taracido y Quintans.....	Villa de Sada.....	Coruña.....	53	7	1	13	9	5	6	Portero de la clase de primeros del Ministerio...	»
2	Deogracias Casanova y Colmenero.....	Pacios.....	Lugo.....	64	4	9	19	32	6	13	Idem.....	»
<b>CON 2.500 PESETAS</b>												
<b>ACTIVO</b>												
»	D. Isidro Moreno Trinidad.....	Zarza.....	Badajoz.....	61	»	10	27	27	3	11	Portero primero-segundo del Ministerio.....	»
<b>CESANTE</b>												
»	D. Vicente Martínez Aneiros.....	San Cristóbal.....	Coruña.....	66	3	10	22	19	9	7	»	»
<b>CON 2.000 PESETAS</b>												
<b>ACTIVOS</b>												
1	D. Agustín Hernández González.....	Pedro Bernardo.....	Ávila.....	60	13	2	26	21	9	23	Portero de la clase de segundos del Ministerio..	»
2	Andrés Suárez Rivera.....	Villagarcía.....	Oviedo.....	59	7	9	14	24	7	25	Idem.....	»
3	Servando Paz Martínez.....	Bolaños.....	Valladolid.....	45	4	8	1»	5	»	29	Idem.....	»
4	Pedro Fernández Campomanes.....	Valdeluqueros.....	León.....	62	3	»	12	34	2	24	Portero mayor del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
5	José Pumarada y Rodríguez.....	Reales.....	Oviedo.....	48	1	3	»	19	10	»	Portero de la clase de segundos del Ministerio..	»
6	Bernardo Igualada y Alaminos.....	Madrid.....	Madrid.....	61	»	10	27	11	1	11	Idem.....	»
<b>CESANTE</b>												
»	D. Luis Menéndez Rodríguez.....	Posada de Reyes.....	Oviedo.....	55	8	11	4	16	10	16	»	Por supresión.
<b>CON 1.500 PESETAS</b>												
<b>ACTIVOS</b>												
1	D. Marcelino Orosa y González.....	San Simón de la Cuesta..	Lugo.....	59	9	4	14	11	8	2	Portero de la clase de terceros del Ministerio....	»
2	Andrés Losada y Murciano.....	Madrid.....	Madrid.....	48	8	1	11	20	11	2	Idem.....	»
3	Nicolás Badillo Pinto.....	Cantalapiedra.....	Salamanca..	36	7	1	»	7	1	»	Idem.....	»
4	Manuel Carpintero Pardo.....	Linares.....	Jaén.....	53	4	8	»	4	8	»	Idem.....	»
5	Juan Remigio Pérez.....	Cañada Juncosa.....	Cuenca.....	58	3	»	12	16	»	3	Portero segundo del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....	»
6	Ramón Grela y Pereira.....	Santiago.....	Coruña.....	48	2	2	»	19	2	4	Portero de la clase de terceros del Ministerio....	»
7	Aniceto Sáez y Sanz.....	Albánchez.....	Almería.....	35	1	3	5	3	1	»	Idem.....	»
8	Juan Vázquez y Castro.....	S. Julián Veladía Meza..	Lugo.....	48	1	3	»	13	11	24	Idem.....	»
9	Vicente González y Rodríguez.....	Trasviveiro.....	Lugo.....	36	1	3	»	9	2	8	Idem.....	»

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD Años.	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA		En el empleo.			En la Administración del Estado.				
					Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
<b>CESANTE</b>												
1	D. Manuel Menéndez.....	Villar de Balimas.....	Oviedo.....	64	6	11	19	17	9	17	>	Por supresión.
CON 1.250 PSESTAS												
<b>ACTIVOS</b>												
1	D. Lucio Suárez Gil.....	Toledo.....	Toledo.....	76	14	2	8	21	1	16		Portero de la clase de cuartos del Ministerio.....
2	Eustaquio Garcés Maíz.....	Cásera.....	Navarra.....	52	9	11	13	9	11	13		Idem.....
3	Eusebio Perona.....	Casas de Haro.....	Cuenca.....	42	7	11	5	16	5	5		Idem.....
4	Jaime Pastor y Ferrándiz.....	Muchamiel.....	Alicante.....	69	7	5	>	12	9	>		Ordenanza primero del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....
5	Pascual Reynoso Acebes.....	Chañé.....	Segovia.....	43	6	4	20	6	4	20		Portero de la clase de cuartos del Ministerio.....
6	Casimiro Monreal y Atienza.....	Madrid.....	Madrid.....	43	6	>	19	6	3	18		Idem.....
7	Felipe Leiva Caballero.....	Acebrón.....	Cuenca.....	40	5	3	13	5	3	13		Idem.....
8	José Juárez y Hernández.....	Val de Santo Domingo.....	Toledo.....	33	4	11	25	5	2	12		Idem.....
9	Eugenio Saz Martínez.....	Orusco.....	Madrid.....	51	4	5	6	20	2	5		Idem.....
10	Manuel Rey Sánchez.....	Santa María de Melón.....	Orense.....	51	3	11	25	15	10	16		Idem.....
11	Antonio San Pedro López.....	Villarpiñe.....	Oviedo.....	53	2	9	24	2	9	24		Idem.....
12	Juan Moreno Marcos.....	Colmenarejo.....	Madrid.....	39	2	6	29	6	5	20		Idem.....
13	Manuel Crippa y Moreno.....	Madrid.....	Madrid.....	38	2	>	>	4	>	>		Idem.....
14	Emilio Sánchez Frutos.....	Madrid.....	Madrid.....	43	1	3	5	17	1	>		Idem.....
<b>CESANTES</b>												
1	D. Angel García Delgado.....	San Pedro del Valle.....	Salamanca.....	60	1	11	29	3	1	29		Por reforma.
2	José Benítez Miranda.....	Antequera.....	Málaga.....	51	7	10	17	10	8	16		>
3	Juan Anglés Pastor.....	Madrid.....	Madrid.....	41	5	6	17	12	10	2		>
4	Baldomero Carreras Morales.....	Utrilla.....	Soria.....	40	5	2	4	17	6	22		>
5	Narciso Iglesias Zamora.....	Zamora.....	Zamora.....	52	1	6	>	1	6	>		>
CON 1.000 PSESTAS												
<b>ACTIVOS</b>												
1	D. Francisco López González (en comisión).....	Carbonero el Mayor.....	Segovia.....	74	>	11	8	11	3	7		Mozo del Ministerio.....
2	Miguel García Rodríguez (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	39	8	5	19	10	>	7		Ordenanza de segunda clase del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....
3	Gregorio Sánchez Carpio (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	36	6	10	23	8	1	14		Mozo del Ministerio.....
4	Juan Bravo Castro.....	Ordina.....	Oviedo.....	64	19	6	8	19	6	8		Idem.....
5	Agustín García y Anselmo.....	Segovia.....	Segovia.....	74	18	9	3	18	9	3		Idem.....
6	José Santa Inés Barrionuevo.....	Granada.....	Granada.....	62	8	9	21	8	9	21		Idem.....
7	Antonio Pérez Aguilera.....	Antequera.....	Málaga.....	31	8	7	9	8	7	9		Ordenanza de segunda clase del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....
8	Panercio Benito Huarte y Escati.....	Uterga.....	Navarra.....	55	8	6	11	8	10	29		Mozo del Ministerio.....
9	León Alcázar y Garrido.....	Horcajo Santiago.....	Cuenca.....	62	7	>	26	11	2	4		Idem.....
10	Atansio Mora y Arrieta.....	San Pablo.....	Toledo.....	45	6	2	24	6	2	24		Idem.....
11	Juan de Arias y Abeledo.....	Entrambasaguas.....	Lugo.....	44	6	>	22	6	>	22		Idem.....
12	Manuel Ortega Pérez.....	Madrid.....	Madrid.....	39	5	10	14	5	10	14		Idem.....
13	Domingo Pérez Castillejo.....	Peralta.....	Navarra.....	32	5	5	21	5	5	21		Idem.....
14	Pedro Fernández y Rodríguez.....	Madrid.....	Madrid.....	28	5	4	28	5	4	28		Ordenanza de segunda clase del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....
15	Crisóstomo Sanz Barrasús.....	Milagros.....	Burgos.....	45	5	3	23	5	3	23		Idem.....
16	Julio Portillo y Bolonio.....	Novés.....	Toledo.....	29	5	>	16	5	>	16		Mozo del Ministerio.....
17	Raimundo Vázquez Vaquerizo.....	Mesegar.....	Toledo.....	32	4	6	28	4	6	28		Idem.....
18	Manuel Lumbreras Lumbreras.....	Adanero.....	Avila.....	54	3	3	27	3	3	27		Idem.....
19	José Pérez Pecho.....	Madrid.....	Madrid.....	39	3	1	28	3	1	28		Ordenanza de segunda clase del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....
20	Daniel Gasto Fernández.....	San Salvador.....	Lugo.....	49	3	>	11	3	>	11		Mozo del Ministerio.....
21	José Menéndez y Menéndez.....	Becerrales.....	Oviedo.....	72	2	9	21	2	9	21		Idem.....
22	Bonifacio González Riesgo.....	Villaválés.....	Oviedo.....	44	2	9	>	2	9	>		Ordenanza de segunda clase del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....
23	Celestino del Olmo y Robledillo.....	Retiendes.....	Guadalajara.....	46	2	5	3	14	4	9		Idem.....
24	Gerardo Fernández Martínez.....	San Juan.....	Oviedo.....	28	2	4	27	2	4	27		Idem.....
25	Isaac Martínez y Ortiz.....	Granja Torrehermosa.....	Badajoz.....	36	1	10	5	1	10	5		Mozo del Ministerio.....
26	Ciriaco Sáiz del Moral.....	Revillaruz.....	Burgos.....	47	1	6	14	1	6	14		Ordenanza de segunda clase del Gobierno civil de la provincia de Madrid.....
27	Alfonso Díaz Mora.....	Lillo.....	Toledo.....	27	>	10	25	>	10	25		Mozo del Ministerio.....
<b>CESANTES</b>												
1	D. Juan Moreno y Cambronero.....	Polán.....	Toledo.....	56	4	11	11	6	7	23		Por supresión.
2	Lope González Vela.....	Hervás.....	Badajoz.....	39	4	10	24	10	>	7		Idem.
3	Eduardo Urbez Buded.....	Ballobar.....	Huesca.....	38	3	10	5	3	10	5		Idem.
4	Valentín Freigido y Freigido.....	Samá.....	Orense.....	41	3	9	22	3	9	22		Idem.
5	Manuel Simón y Gil.....	Ansejo.....	Logroño.....	56	2	9	6	2	9	6		>
6	Francisco Jiménez García.....	Velicina.....	Granada.....	46	2	1	4	5	11	22		>
CON 900 PSESTAS												
<b>ACTIVOS</b>												
1	D. Santiago Calleja Sánchez.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.....	61	14	11	26	14	11	26		Portero del Gobierno civil de la provincia de la Coruña.....
2	Antonio Morales Miranda.....	Canjáyar.....	Almería.....	45	8	8	20	8	8	20		Idem de Granada.....
3	José Peiro Baró.....	Valencia.....	Valencia.....	43	7	10	>	7	10	>		Idem de Valencia.....
4	Joaquín Borbón Escartín.....	Liesa.....	Huesca.....	63	7	6	>	7	6	>		Idem de Barcelona.....

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD Años.	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA		En el empleo.			En la Administración del Estado.				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
5	D. Fernando García Tapia.....	Algeciras.....	Cádiz.....	35	7	3	8	7	3	8	Portero del Gobierno civil de la provincia de Cádiz.....	
6	Manuel Vila Domínguez.....	Atios.....	Pontevedra..	38	5	»	25	6	8	9	Idem de Sevilla.....	»
CESANTE												
»	D. Manuel Fernández Araque.....	Huésca.....	Granada....	39	8	1	5	8	1	5	»	»
CON 825 PEBETAS												
ACTIVOS												
1	D. Juan Centellas Aragonés.....	García.....	Tarragona..	56	19	3	13	21	»	1	Portero del Gobierno civil de la provincia de Tarragona.....	Ha disfrutado sueldo de 1.000 pesetas durante 2 meses y 14 días.
2	Rafael Abizanda Sanz.....	Huesca.....	Huesca.....	66	39	5	5	39	5	5	Idem de Huesca.....	»
3	Gregorio Reverte Martínez.....	Lorca.....	Murcia.....	67	27	1	»	29	5	7	Idem de Ciudad Real....	»
4	Faustino Barreto y León.....	Santa Cruz de Tenerife..	Canarias...	52	22	11	10	22	11	10	Idem de Canarias.....	»
5	Juan Baldor Ortega.....	Santander.....	Santander...	61	22	9	2	22	9	2	Idem de Santander.....	»
6	Lorenzo Jimeno López.....	Murcia.....	Murcia.....	57	22	7	»	22	7	»	Idem de Lugo.....	»
7	Lucas Cornejo de la Seca.....	Simancas.....	Valladolid..	75	22	5	11	22	5	11	Idem de Valladolid.....	»
8	Manuel Ricardo Panquel y Barba.....	Cádiz.....	Cádiz.....	52	20	7	6	27	10	23	Idem de Alicante.....	»
9	Fermín Muro Pérez.....	Pedroso.....	Logroño.....	57	19	5	16	24	11	25	Idem de Burgos.....	»
10	Constantino Guerrero Santos.....	Pontevedra.....	Pontevedra..	51	16	3	22	20	5	6	Idem de Pontevedra.....	»
11	José Pol Alonso.....	Galegos.....	Lugo.....	53	14	4	27	14	4	27	Idem de Alava.....	»
12	Matias Villoldo y González.....	Bonillo.....	Albacete....	78	14	1	4	14	1	14	Idem de Murcia.....	»
13	Domingo Taibo Temprano.....	Santa Cruz.....	Coruña.....	63	13	7	5	13	7	5	Idem de Navarra.....	»
14	Victoriano Racionero Zamora.....	Albalate de las Nogueras..	Cuenca.....	49	13	1	20	13	1	20	Idem de Toledo.....	»
15	Ramón Dachán y Rodríguez.....	San Simón.....	Lugo.....	66	12	2	16	28	7	11	Idem de Baleares.....	»
16	Pedro Pérez Franco.....	Santa María de Ossera.....	Orense.....	»	11	10	23	11	10	23	Idem de Palencia.....	»
17	Santos Bernardo Berrocal.....	Valverde.....	Segovia.....	55	10	4	25	10	4	25	Idem de Segovia.....	»
18	Anacleto Sáenz Padilla.....	Laguna de Cameros.....	Logroño.....	59	10	4	»	10	4	»	Idem de Logroño.....	»
19	Laureano Taibo y Follente.....	Buján.....	Coruña.....	53	10	3	16	10	3	16	Idem de Guadalajara....	»
20	Francisco Fernández Prado.....	Limiers.....	Oviedo.....	43	9	9	17	9	9	17	Idem de Oviedo.....	»
21	Vicente Soler Pascual.....	Castellón.....	Castellón...	43	9	6	»	9	6	»	Idem de Castellón.....	»
22	Ildefonso Rey Sánchez.....	Puente Genil.....	Córdoba.....	44	7	11	4	7	11	4	Idem de Badajoz.....	»
23	José Blázquez Jiménez.....	Avila.....	Avila.....	56	6	6	»	6	6	»	Idem de Avila.....	»
24	Joaquín Blas Murciano.....	Saldón.....	Teruel.....	67	6	3	19	6	3	19	Idem de Teruel.....	»
25	Emilio Domínguez Hernández.....	Letesma.....	Salamanca..	37	6	1	17	6	1	17	Idem de Salamanca.....	»
26	Victorio Solís Naval.....	Huesca.....	Huesca.....	38	6	»	»	6	»	»	Idem de Gerona.....	»
27	Vicente Pérez Claros.....	Madrid.....	Madrid.....	37	4	10	15	4	10	15	Idem de Cuiquizco.....	»
28	Fidel Rodríguez Contero.....	Castrogonzalo.....	Zamora.....	44	4	10	»	6	»	»	Idem de Zamora.....	»
29	Leonardo Ayala Ramón.....	San Miguel de las Salinas..	Alicante.....	57	4	9	23	4	9	23	Idem de Almería.....	»
30	Manuel Arroyo Quero.....	Málaga.....	Málaga.....	43	4	5	»	4	5	»	Idem de Huelva.....	»
31	Sinfonso Periañez Blanco.....	Zamora.....	Zamora.....	50	2	10	22	2	10	22	Idem de Vizcaya.....	»
32	Patricio Florentino Alvarez Mallo.....	Guareña.....	León.....	35	2	10	13	2	10	13	Idem de León.....	»
3	Andrés López Muñoz.....	»	Valencia.....	45	2	2	»	2	2	»	Idem de Soria.....	»
34	Antonio Estala y Rúa.....	Valencia.....	Huesca.....	49	1	5	»	1	5	»	Idem de Córdoba.....	»
35	Pedro Herrera Ariño.....	Peraíta de la Sal.....	Salamanca..	61	1	4	»	1	4	»	Idem de Lérida.....	»
36	Bernardo Salanova Bula.....	Ciudad Rodrigo.....	Cáceres.....	43	»	2	3	»	2	3	Idem de Cáceres.....	»
CESANTE												
»	D. Carlos Tamborino.....	Cáceres.....	Cáceres.....	51	19	8	8	19	8	8	»	»

Madrid 31 de Diciembre de 1893.—El Subsecretario, Demetrio Alonso y Castrillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Octubre de 1893, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Montforte á Lalín por Chantada, sección de Monforte á Escarón, en la provincia de Lugo, por su presupuesto de contrata, que importa 313.969 pesetas 65 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 26 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 15.700 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Enero de 1894.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Montforte á Lalín por Chantada, sección de Montforte á Escarón, en la provincia de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mis-

mas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Octubre de 1891, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de cuatro trozos, 1.º al 5.º, de la carretera de Montforte á Ventas de Cardena (Córdoba), por su presupuesto de contrata de 592.022 pesetas 35 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 26 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 29.700 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 18 de Enero de 1894.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Enero úl-

timo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º al 5.º de la carretera de Montforte á Ventas de Cardena (Córdoba), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Febrero de 1892, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Astorga á la Puebla de Sanabria (León), por su presupuesto de contrata de 217.452 pesetas 6 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 26 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 18.200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 18 de Enero de 1894.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Astorga a la Puebla de Sanabria (León), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Sección 1.ª—Negociado 2.º

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública desde la oficina del ramo de Villaviciosa a la de Ribadesella, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo y oficinas de Correos de dicho punto, Villaviciosa y Ribadesella, y á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en el referido Gobierno civil y Al-

caldías de Villaviciosa y Ribadesella, hasta el día 24 de Febrero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el mencionado Gobierno el día 2 de Marzo, á las dos de su tarde.

Madrid 14 de Enero de 1894.—El Director general, Rafael Monares.

Modelo de proposición.

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

34-S

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 16 de Enero de 1894.

Table with 12 columns: Sexo, Años de edad, Estado, Clasificación de la enfermedad, Calle ó lugar del fallecimiento, Observaciones, and a mirrored set of columns on the right. It lists 67 burials with details on age, marital status, cause of death, and location.

Resumen.

Summary table showing counts for various diseases and organs. Columns include Varones, Hembras, and TOTAL. Rows list diseases like Tuberculosis, Viruela, and organ systems like Respiratorio, Digestivo, etc.

Madrid 17 de Enero de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

El día 24 del actual, de doce á cuatro de la tarde, se abrirá el pago de la mensualidad de Diciembre último para los partícipes de cargas de justicia que tienen consignados sus haberes en la Depositaria de esta provincia, y continuará á las mismas horas en los días 25 y 26 siguientes, en que quedará definitivamente cerrado.

Madrid 19 de Enero de 1894.—El Delegado de Hacienda, Mariano Toledano.

Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real.

Habiendo sido declarado defraudador á la Hacienda por la Junta administrativa de esta provincia, por contribución industrial, D. Juan de la Cruz Martínez, según resulta del expediente incoado contra el mismo por el Inspector técnico D. Juan Balanco, con motivo de la corrida de toros verificada en la villa de Valdepeñas en 8 de Septiembre último, la expresada Junta ha acordado, una vez firme el fallo, se notifique al interesado por medio de este edicto con el fin de que en el término de cinco días, á contar desde la publicación del presente edicto, haga efectivas en las arcas del Tesoro por la referida corrida la suma de 908 46 pesetas, más 164 80 por el 2 por 100 del sueldo de los lidiadores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, cuyo domicilio se ignora, y en cumpli-

miento á lo dispuesto en el art. 60 del reglamento de Procedimientos económico-administrativos de 15 de Abril de 1890. Ciudad Real 13 de Enero de 1894.—El Delegado, Manuel Jiménez. 124—M

Habiendo sido declarado defraudador á la Hacienda por la Junta administrativa de esta provincia, por contribución industrial, D. Ramón López, según resulta del expediente incoado contra el mismo por el Auxiliar administrativo de la Inspección de Hacienda D. Ignacio Galán, con motivo de las dos corridas de toros verificadas en la ciudad de Manzanares los días 8 y 9 de Agosto último, la expresada Junta ha acordado, una vez firme el fallo, se notifique al interesado por medio de este edicto con el fin de que en el término de cinco días, á contar desde la publicación del presente edicto, haga efectivas en las arcas del Tesoro por las referidas corridas la suma de 1.658 74 pesetas, más 227 42 por el 2 por 100 del sueldo de los lidiadores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, cuyo domicilio se ignora, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 60 del reglamento de Procedimientos económico-administrativos de 15 de Abril de 1890. Ciudad Real 18 de Enero de 1894.—El Delegado, Manuel Jiménez. 125—M

Administración de Hacienda de la provincia de Ciudad Real.

Por el presente anuncio se cita y llama á D. José Rodríguez García, empresario que fué de corridas de toros y novillos, verificadas en la ciudad de Daimiel, en esta provincia, á fin de que se presente en esta Administración de Hacienda, por sí ó persona autorizada, para ponerle de manifiesto el ex-

pediente de defraudación instruido contra el mismo por falta del sello y timbre del Estado en Septiembre de 1886, y al efecto se le concede el plazo de quince días para que exponga lo que se le ofrezca y parezca; pasado este término se procederá á lo que haya lugar. Ciudad Real 12 de Enero de 1894.—Joaquín Echegarria. 126—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Barcelona.—Rogelio Matute.
Castro.—Aracelis Hernández, Isabel II, 5.
Coruña.—Vivero, Capitán de Caballería, Carmen, 18.
Sevilla.—Rosalia Moreno, San Roque, 8.
Algeciras.—Ochoa.

OESTE

- San Sebastián.—Sobrinos Peseador, Villa, 9.

NORTE

- Oviedo.—Vicente Bertrand, Sagasta, 24.
Akhabal.—José Pastor, Corredera Altraf, 30.
Larado.—Luis Higuera, Cardenal Cisneros, 34.

SUR

- Cádiz.—César Pascual, Huertas, 64.

E. MEDIODIA

- Ariza.—Barbero, Pacifico, 17.

Madrid 21 de Enero de 1894.—El Subdirector, V. Gómez.

**Junta administrativa del Arsenal de Cartagena.**

Por consecuencia de lo ordenado por el Excmo. Sr. Capitán general en oficio de 9 de Noviembre último, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal del material sanitario que pueda necesitarse en este Departamento durante dos años, según lo dispuesto en Real orden de 18 de Abril anterior, comprendidos en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 15 del citado Noviembre, con el número 12, dividida en siete lotes, distribuidos en la forma siguiente:

- Lote 1.º—Objetos de cristalería, porcelana y análogos.
- Idem 2.º—Idem de metal.
- Idem 3.º—Idem de curación.
- Idem 4.º—Aparatos de precisión, de observaciones, ortopédicos y análogos.
- Idem 5.º—Objetos de lienzo y análogos.
- Idem 6.º—Instrumentos, aparatos de caouchouc y material de transportes.
- Idem 7.º—Libros en blanco, papeles y demás efectos de escritorio.

La licitación tendrá lugar ante la Junta de Subastas de este Arsenal, en la Comandancia general del mismo, el día 28 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, en cuya Secretaría estará de manifiesto hasta el día del remate el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo en papel timbrado de la clase 12.ª, y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta. Al mismo tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, las cantidades siguientes, según el lote ó lotes á que la proposición se refiera, pudiendo hacerse los depósitos provisionales en las oficinas de la Depositaria de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

DEPÓSITOS PROVISIONALES	Pesetas.
Primer lote.....	25
Segundo lote.....	50
Tercer lote.....	25
Cuarto lote.....	30
Quinto lote.....	25
Sexto lote.....	60
Séptimo lote.....	20

El licitador ó licitadores á quien se adjudique en definitiva el servicio, impondrán como fianza para garantizar el cumplimiento del contrato las cantidades siguientes, en la misma forma que establece el punto anterior.

DEPÓSITOS DEFINITIVOS	Pesetas.
Primer lote.....	50
Segundo lote.....	100
Tercer lote.....	50
Cuarto lote.....	60
Quinto lote.....	50
Sexto lote.....	120
Séptimo lote.....	40

Arsenal de Cartagena 15 de Enero de 1894.—El Secretario, Fernando Desolmes.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., que habita en la calle tal, número tal, piso tal, derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..... de tal fecha, ó en el Boletín oficial de la provincia de Murcia, número..... de tal fecha, para contratar el material sanitario necesario en el Departamento de Cartagena por dos años, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio, correspondiente al lote tal, ó á los lotes tal ó cual, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo, ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento en el lote tal, tantas en el cual, todo por letra.

NOTA. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

(Fecha y firma del proponente.) 35—S

**Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.**

Esta Junta acordó que el día 17 de Febrero próximo, y hora de las doce y media de la tarde, tenga lugar la subasta para la venta de dos lotes de efectos y materiales existentes en este Arsenal, sin aplicación al servicio de la Marina, por valor de 3.462'26 pesetas el primer lote, y de 15.080'88 el segundo, que forman un total de 18 543'14 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, número 3, de 3 de Enero actual, y en los Boletines oficiales de las provincias de la Coruña, Barcelona, Vizcaya, Málaga y Sevilla, números 154, 3, 153, 166 y 161, de 5, 4, 4, 11 y 4 del mismo mes, respectivamente.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal del Ferrol 17 de Enero de 1894.—El Secretario, Alonso Morgado. 655—S

**14.º Regimiento montado de Artillería.**

Debiendo cubrirse por oposición, con arreglo al reglamento aprobado por Real orden de 21 de Noviembre de 1884, una plaza de obrero forjador de segunda clase que resulta vacante en el 14.º regimiento montado de Artillería, dotada con sueldo anual de 1.200 pesetas y con opción á derechos pasivos, los aspirantes á ella elevarán sus instancias documentadas al Sr. Coronel de dicho regimiento, de guarnición en Madrid, para antes del día 16 de Febrero, en que se reunirá la Junta del Cuerpo, ante la cual practicaran los solicitantes que reúnan los requisitos siguientes:

- 1.º Saber leer y escribir.
- 2.º No exceder de treinta y cinco años de edad, si han de ingresar por primera vez en esta clase.
- 3.º Tener buena conducta, comprobada por certificado de las Autoridades locales, de los Cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.
- 4.º Tener título profesional expedido por algún establecimiento oficial ó privado de reputación conocida, ó bien haber desempeñado la profesión al frente de algún taller en población que no baje de 3.000 almas, pagando matrícula co-

rrespondiente, ó por último, haber sido declarados aptos por la Junta de los Cuerpos mentados del Ejército en otros exámenes.

5.º Tener la robustez y buena conformación necesarias para sufrir las fatigas del servicio militar.

6.º Hallarse libres del servicio militar activo ó haber extinguido los tres años de servicio obligatorio en esta situación.

Los interesados que deseen enterarse con más minuciosidad, pueden ver el reglamento de la expresada clase en todas las dependencias del Cuerpo.

Madrid 17 de Enero de 1894.—El Coronel, Mesa. 169—M

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

*Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.*

**INGRESOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.289	297	1.586	291.671
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11..	188	25	163	34.560
Idem 2.ª—Fuencarral, 74 y 76.....	110	13	125	21.521
Idem 3.ª—Calle del Clavel, 4.....	132	9	141	19.135
Idem 4.ª—Plaza de Matute, 7.....	81	13	94	15.532
<b>TOTALES.....</b>	<b>1.750</b>	<b>357</b>	<b>2.107</b>	<b>382.419</b>

**PAGOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.	
Central.....	242	636	878	334.466

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los señores Consejeros siguientes: D. Manuel Caviggioli.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Ezequiel Ordóñez.—D. Marqués de Nerva.—D. Felipe González Vallarino.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Federico Luque.—D. José María de Pando y Saavedra.—Vizconde de Torre-Almirante.—D. Alberto Bosch y Fustegueras.—Marqués de Cubas.—Don Enrique R. Nina.—D. Andrés Mellado y Fernández.—D. Guillermo Benito Kolland.—Marqués de Goicorrotea.

Madrid 21 de Enero de 1894.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Audiencias provinciales.**

**BILBAO**

D. Pablo Arráiz é Irureta, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Pedro Aguzón López, natural de Carranza, partido judicial de Valmaseda, provincia de Vizcaya, hijo de Ramón y Manuela, domiciliado en Carranza, de treinta y cuatro años de edad, de profesión jornalero, pelo entrecano, ojos negros, color sano, que mide un metro 67 centímetros, para que dentro del término de diez días se presente en esta Audiencia á responder de los cargos que le resulten de la causa que se le sigue por uso de nombre supuesto; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga á todas las Autoridades civiles y militares, agentes de policía judicial y de orden público, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y en caso de ser habido será conducido á la cárcel de esta capital á disposición de esta Audiencia.

Dada en Bilbao á 17 de Enero de 1894.—Pablo Arráiz.—El Secretario, Carlos de Collantes. J—294

**JAEN**

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José María Villaverde Peregrina, de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, casado con Cristina Ferrer, natural de Lanjarón, partido de Orgiva, provincia de Granada, de esta vecindad, jornalero, con instrucción, y cuyas señas son: estatura un metro 589 milímetros, peso 59 kilogramos, manos 17 centímetros de largo por 11 de ancho, pies 28 idem por 10 ancho, ojos oscuros, pelo negro entrecano, con una cicatriz en la mandíbula derecha y labio inferior, color moreno, á fin de que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Palacio de Justicia, sito en la calle de Cerón, núm. 23, á responder á los cargos que le resultan en causa que por el delito de lesiones se le sigue; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias en averiguación del referido encartado, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido lo pongan en clase de preso con las seguridades con-

venientes en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Jaén á 13 de Enero de 1894.—José Serrano Delgado.—P. Amador Ensina.—Mariano Avilés.—El Secretario, Manuel García.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, cumpliendo lo mandado, y la firmo en Jaén á 15 de Enero de 1894.—Manuel García. J—257

**Juzgados eclesiásticos.**

**MADRID—ALCALA**

Por providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado de Madrid-Alcalá, se cita, llama y emplaza á Nicolás Negrete Barrial, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, padre de Sebastián Negrete Sáenz, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezca en este Tribunal, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hijo el consentimiento que la ley previene para el matrimonio que intenta contraer con Venancia Sáenz y Sancho; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin comparecer se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 12 de Enero de 1894.—Ildefonso Alonso de Prado. 168—M

**Juzgados militares.**

**ZARAGOZA**

D. Prudencio de la Figuera y Lezcano, Capitán de Artillería del quinto depósito de reserva del Arma y Juez instructor del expediente instruido de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de Ejército contra el artillero segundo Ramón Sogrero y Castillo, por no haberse presentado al llamamiento de la reserva activa, según Real decreto de 4 de Noviembre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ramón Sogrero Castillo, artillero, natural de Alcampel, en la provincia de Huesca, hijo de Ramón y de Margarita, soltero, de veinticinco años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca ídem, barba clara, color sano, frente regular, aire bueno, producción libre, señas particulares ninguna, y de un metro 664 milímetros de estatura, para que en el término de veinticinco días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en las oficinas del quinto depósito de reserva de Artillería y á mi disposición, para que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este quinto depósito de reserva de Artillería, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Zaragoza á 9 de Enero de 1894.—Prudencio de la Figuera. 77—M

D. Victoriano Almendro Puigros, primer Teniente del 13.º regimiento montado de Artillería y Juez instructor del expediente que se sigue contra el artillero Pedro Laborda Ferrer, natural de Zaragoza, provincia de ídem, avasado en ídem, Juzgado de primera instancia del Pilar, distrito militar de Aragón, de oficio jornalero, de edad veintidós años, estado soltero, siendo sus señas las siguientes: estatura un metro 760 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire ídem, producción buena, señas particulares ninguna, expediente que se le forma por el hecho de no haberse presentado al llamamiento de las reservas, según Real decreto de 4 de Noviembre último, y á pesar de las gestiones practicadas por el quinto depósito de Artillería, al que pertenece por su situación de primera reserva, por el presente edicto cita, llama y emplaza al referido artillero Pablo Laborda Ferrer para que en el plazo de quince días, contados desde su publicación en los diarios oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia en los pabellones del cuartel del séptimo montado de Artillería, en Zaragoza, con el fin de responder á las cargos que contra él resultan.

A la vez y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Artillería de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Zaragoza 6 de Enero de 1894.—El Juez instructor, Victoriano Almendro.—Por su mandato, el Secretario, José Royo. 78—M

D. Lino Sáenz de Cenzano y Fernández, primer Teniente del 13.º regimiento montado de Artillería, Juez instructor del presente expediente.

No habiéndose presentado en esta plaza el artillero de la primera reserva, perteneciente al quinto depósito de Artillería, Pedro Gil Blasco, natural de Seno, provincia de Teruel, de edad de veinticinco años, soltero y cuyas señas particulares son: estatura un metro 670 milímetros, pelo negro, cejas pardas, ojos pardos, barba clara, boca regular y color sano, á quien estoy procesando de orden del Excmo. Sr. General, Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de Ejército, por el delito de no presentación al llamamiento, según Real decreto de 4 de Noviembre de 1893;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presente en esta plaza á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades con-

dades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de las provincias de Valladolid y Teruel.

Zaragoza 4 de Enero de 1894.—El primer Teniente, Lino Sáenz de Cenzano.—Por su mandato, el sargento, Cirilo Martínez. 79—M

D. Lino Sáenz de Cenzano y Fernández, primer Teniente del 13.º regimiento montado de Artillería, Juez instructor del presente expediente.

No habiéndose presentado en esta plaza el artillero de la primera reserva perteneciente al quinto depósito de Artillería, Manuel Ades Ferrer, natural de Ambia, provincia de Teruel, de edad de veintiséis años, soltero, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 675 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba naciente, boca regular, color sano y una cicatriz en la frente, á quien estoy procesando de orden del Excmo. Sr. General, Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de Ejército, por el delito de no presentación al llamamiento, según Real decreto de 4 de Noviembre de 1893;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presente en esta plaza á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de las provincias de Valladolid y Teruel.

Zaragoza 4 de Enero de 1894.—El primer Teniente, Lino Sáenz de Cenzano.—Por su mandato, el sargento, Cecilio Martínez. 80—M

D. Lino Sáenz de Cenzano y Fernández, primer Teniente del 13.º regimiento montado de Artillería, Juez instructor del presente expediente.

No habiéndose presentado en esta plaza el artillero de la primera reserva perteneciente al quinto depósito de Artillería, Dámaso Vinado Palomar, natural de Angostó, provincia de Teruel, de edad de veinticinco años, soltero, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 590 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, barba nada, boca regular y color sano, á quien estoy procesando de orden del Excmo. Sr. General, Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de Ejército, por el delito de no presentación al llamamiento, según Real decreto de 4 de Noviembre de 1893;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presente en esta plaza á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de las provincias de Valladolid y Teruel.

Zaragoza 2 de Enero de 1894.—El primer Teniente, Lino Sáenz de Cenzano.—Por su mandato, el sargento, Cirilo Martínez. 81—M

D. Lino Sáenz de Cenzano y Fernández, primer Teniente del 13.º regimiento montado de Artillería, Juez instructor del presente expediente.

No habiéndose presentado en esta plaza el artillero de la primera reserva perteneciente al quinto depósito de Artillería, José Ferrer Grau, natural de Montañana, provincia de Huesca, de edad de veinticuatro años, soltero, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 742 milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, barba clara, boca regular y color moreno, á quien estoy procesando de orden del Excmo. Sr. General, Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de Ejército, por el delito de no presentación al llamamiento, según Real decreto de 4 de Noviembre de 1894;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presente en esta plaza á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de Huesca y Zaragoza.

Zaragoza 5 de Enero de 1894.—El primer Teniente, Lino Sáenz de Cenzano.—Por su mandato, el sargento, Cirilo Martínez. 82—M

D. Victoriano Almendro Puigrós, primer Teniente del 13.º regimiento montado de Artillería, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el artillero Orencio Lázaro Cardona, natural de Tamarite, provincia de Huesca, vecindado en Tamarite, Juzgado de primera instancia de Egea de los Caballeros, distrito militar de Aragón, de oficio jornalero, edad veintiséis años, estado soltero, siendo sus señas las siguientes: estatura un metro 652 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, expediente que se le forma por el hecho de no haberse presentado al llamamiento de las reservas, según Real decreto de 4 de Noviembre último, y á pesar de las gestiones practicadas por el quinto depósito de

Artillería, al que pertenece por su situación de primera reserva, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido artillero Orencio Lázaro Cardona para que en el plazo de quince días, contados desde su publicación en los diarios oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia en los pabellones del cuartel del séptimo montado de Artillería en Zaragoza, con el fin de responder á los cargos que contra él resultan.

A la vez y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Artillería de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Zaragoza 6 de Enero de 1894.—El Juez instructor, Victoriano Almendro.—Por su mandato, el Secretario, José Royo. 81—M

D. Victoriano Almendro Puigrós, primer Teniente del 13.º regimiento montado de Artillería, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el artillero Idefonso Lacruz Jimeno, natural de San Martín, provincia de Zaragoza, vecindado en ídem, Juzgado primera instancia del Pilar, distrito militar de Aragón, de oficio labrador, edad veinticinco años, de estado soltero, siendo sus señas las siguientes: estatura un metro 700 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular, aire ídem, señas particulares ninguna, expediente que se le forma por el hecho de no haberse presentado al llamamiento de las reservas, según Real decreto de 4 de Noviembre último, y á pesar de las gestiones practicadas por el quinto depósito de Artillería, al que pertenece por su situación de primera reserva, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido artillero Idefonso Lacruz Jimeno, para que en el plazo de quince días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia en los pabellones del cuartel del 7.º montado de Artillería en Zaragoza, con el fin de responder á los cargos que contra él resultan.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Artillería de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Zaragoza 4 de Enero de 1894.—El Juez instructor, Victoriano Almendro.—Por su mandato, el secretario, José Royo. 83—M

Juzgados de primera instancia.

ALICANTE

D. Mariano Gil Rodríguez Virseda, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por actuación del que refrenda, se instruye causa por el delito de estafa contra Ricardo Soler Méndez, hijo de Vicente y Manuela, natural de Madrid, vecino de ídem, en la plaza de la Morería, números 1 y 2, entresuelo del centro, de treinta y un años de edad, soltero, comerciante, estatura un metro 590 milímetros, peso 64 kilogramos, dimensiones de las manos 185 milímetros, ídem de los pies 205, color de los ojos pardos, del rostro moreno, del pelo castaño, cejas al pelo, barba, nariz, boca y cara regulares, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines oficiales de esta provincia, Madrid y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 10 de Enero de 1894.—Mariano Gil Rodríguez.—Por su mandato, Salvador Créus. J—250

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Eugenio Coloman Farjanel, de trece años de edad, hijo de Natalia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad al objeto de responder á los cargos que le resultan en méritos del sumario que se le instruye sobre lesiones; apercibíendole de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado Eugenio Coloman Farjanel, y su conducción, caso de ser habido, á dichas cárceles nacionales á mi disposición.

Dada en Barcelona á 13 de Enero de 1894.—Dionisio Calvo.—Por mandato de S. S., y por D. Ramón Vidal, Jaime Sala, habilitado. J—251

BARCELONA—PARQUE

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jaime Borrás Sanz, de catorce años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la adjunta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta capital al objeto de oír cierta notificación en méritos de la causa que se instruye sobre tentativa de hurto de pan, contra el mismo; bajo apercibimiento que de no

comparecer se le declarará rebelde, parándole además el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial para que procedan á la busca y captura del procesado Jaime Borrás Sanz, y en caso de ser habido sea conducido á las cárceles nacionales de ésta y á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 15 de Enero de 1894.—José Ignacio Aragonés.—Por mandato de S. S. y por D. Gumersindo de Mariés, Ernesto Freixa. J—252

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Mariano Oiz y Obornos, Juez municipal del distrito de la Universidad encargado del de instrucción.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Juan Muns, cuya edad y demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de seis días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso primero, á prestar declaración indagatoria en la causa que sobre lesiones per imprudencia contra el mismo me hallo instruyendo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo se encarga á las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, que por cuantos medios su celo les sugiera, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido disponer su conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 15 de Enero de 1894.—Mariano Oiz. Por su mandato, Pablo Alegre, Escribano. J—253

BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de esta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente se cita y llama, emplazándose al mismo tiempo, á Policarpo Mazas del Campo, de diez y nueve años de edad, hijo de Pedro y de Polonia, soltero, natural de esta villa, polvorista, y talla un metro con 59 centímetros, pesa 56 kilogramos, tiene de dimensiones en las manos 19 centímetros de largo por nueve de ancho, en los pies 26 por 10, color de los ojos garzos y el del pelo castaño, color del rostro bueno, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado ó se constituya en la cárcel del partido con objeto de practicar el emplazamiento acordado en la causa que contra el mismo y otros se instruye sobre estafa.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicho sujeto, por haberlo así acordado en la mencionada causa, y como comprendido aquél en el núm. 1.º del art. 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 10 de Enero de 1894.—Miguel Bobadilla y Samaniego.—Ante mí, Licenciado Pedro de Ormaiztegui. J—254

CORDOBA

D. Francisco Fernández Vior y Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gonzalo Pavia y Cazorla, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Compañía, número 1, ó en la cárcel correccional de este partido, á oír los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto; previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la policía judicial, y en el mio les ruego procedan á la busca y captura del mencionado Gonzalo Pavia Cazorla, y caso de ser habido lo pongan en esta cárcel preso á disposición de mi Autoridad por citada causa, en la que se ha decretado su prisión.

Dada en Córdoba á 14 de Enero de 1894.—Francisco Fernández Vior.—De orden de S. S., Federico Duarte. J—255

GRANADA—CAMPILLO

D. Martín García Casasola, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, á Antonio Quintana Badillo, vecino de Cueter Vega, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel de Audiencia de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido, poniéndole en la cárcel á mi disposición.

Dado en Granada á 15 de Enero de 1894.—Martín García.—Por mandato de S. S., Manuel García. J—256

LUCENA

D. Francisco Javier Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Cano y Henares, alias Escarano, natural y vecino de esta ciudad, hijo de José y Gabriela, de veintiséis años, soltero, jornalero cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contar desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido á extinguir la condena de dos meses y un día de arresto mayor y la detención correspondiente si no hiciere efectiva la cantidad de 22 pesetas que en concepto de indemnización debe abonar á Francisco Aranda, impuesta por la Audiencia provincial de Córdoba en sentencia dictada en 7 de Agosto último en causa que se le ha seguido por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez se ruego y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la policía judicial de la Nación, practiquen diligencias en busca de dicho individuo, y en su caso se conduzca á la cárcel de este partido á disposición del Juzgado para el objeto antes indicado.

Dada en Lucena á 16 de Enero de 1894.—Francisco Javier Sanz.—El actuario, Pedro Reina. J—258

MALAGA—MERCED

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por términos de veinte días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á Antonio Pérez González, de veinticinco años, hijo de Antonio y María, de esta naturaleza y vecindad, jornalero, cuyo paradero se ignora, á fin de que se presente en la cárcel pública de esta ciudad para dar la debida sustanciación á la causa que contra el mismo se sigue sobre lesiones; prevenido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y traslación á la cárcel pública de esta ciudad del Antonio Pérez González.

Málaga 11 de Enero de 1894.—Francisco Gallego. J—259

POZOBLANCO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama emplaza á los desconocidos que en la noche del 29 al 30 de Diciembre próximo pasado sustrajeron de la posesión de olivar de Doña María Bermejo Muñoz, de estos vecinos, sita en las juntas de los ríos Currua y Gato, tres caballerías de su propiedad, de las señas que se expresarán, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, al objeto de responder á los cargos que les resultan en la causa que al efecto instruyo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dichos desconocidos, así como á la ocupación de dichos semovientes, los que en su caso y en unión de aquéllos pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallasen si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Pozoblanco á 16 de Enero de 1894.—Arcadio Ortega.—Por su mandato, Licenciado Mariano Castro.

Señas de los semovientes.

Una yegua castaña, de once años, coja de la mano izquierda con un hierro confuso en una cadera figurando X.

Una potra de cuatro años, entrepelada, con la cola cortada, menos de la marca, y sin hierro.

Y un potro de nueve meses, castaño. J—260

SAN ROQUE

D. Alejandro Rodríguez Silva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Ruan Moreno, natural de Benaoján, vecino de La Línea, de cincuenta y seis años de edad, jornalero, pelo entrecano, ojos pardos, sin cicatrices, color trigueño, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para hacer cierta diligencia judicial por lesiones.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles, con las seguridades convenientes y á mi disposición, del referido procesado.

San Roque 11 de Enero de 1894.—Alejandro Rodríguez Silva.—Por mandato de S. S., Gaspar Matheos. J—262

D. Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca de una chaqueta y unos calzoncillos blancos, una camisa y un pantalón de jerga en corte, un poco de café, bulto y medio de azúcar y un cuarterón de cacao, de la propiedad de Jacinto Vázquez Troyano, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditan su procedencia.

San Roque 12 de Enero de 1894.—Alejandro Rodríguez y Silva.—Por mandato de S. S., Gaspar Matheos. J—263

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada en este día por el Señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad, ante mí, en las diligencias que penden en el mismo referente á causa por robo contra Antonio Fernández de Mesa Raigón, se ha mandado citar en forma al perjudicado Francisco García Pérez, que habitó en la calle de Cervantes, número 10, para que comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en la plaza de la Contratación, núm. 6, para la práctica de una diligencia judicial, dentro del término de cinco días, el cual empezará á contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, y llegue á noticia del interesado, pongo la presente, que firmo en Sevilla á 15 de Enero de 1894.—El actuario, Licenciado Antonio Guerra. J—264

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Josefa Iglesias González, alias La Pitillera, natural de Limones, provincia de Oviedo, casada, de treinta y dos años de edad, cuyas demás señas se expresarán al final, para que en término de diez días comparezca ante la Sala de lo criminal de esta Excm. Audiencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde.

Dada en Valladolid á 11 de Enero de 1894.—Manuel García López.—Por mandato de S. S., Licenciado Emilio Frías.

Señas de la procesada.

Estatura regular, ojos y pelo negro, color del rostro moreno. J—245

D. Manuel García López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un tal Mariano García, vecino que se dice de Peñaranda de Duero, sin que

consten otras circunstancias, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, y Escribanía del que autoriza, con objeto de prestar declaración en causa que se sigue sobre tentativa de estafa de las llamadas entierro; bajo apercibimiento que transcurrido dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á 15 de Enero de 1894.—Manuel García López.—Por mandato de S. S., Licenciado Emilio de Frías. J—246

NOTICIAS OFICIALES

Administración general de Consumos.

Nota de las especies que á continuación se expresan aforadas el día de la fecha, con expresión de las mismas introducidas en igual día del año 1893 con el importe de su adeudo en pesetas.

Table with columns for 1893 and 1894, listing Pesetas, Cantidad introducida, and UNIDAD de adeudo. Includes sub-section for ESPECIES with various goods like wine, oil, and sugar.

Madrid 16 de Enero de 1894.—José de Travesedo.

COMPARACIÓN

Día 17 de Enero de 1894.

Table comparing Fielatos, Matadero, and TOTALES in Pesetas for the year 1893 and the current year.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Enero de 1894.

Meteorological data table including Hora, Altura del barómetro, Temperatura, Humedad, Dirección, and Estado del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 21 de Enero de 1894.

Table of telegrams received, listing Localidades, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, and Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ha llovido en San Sebastián, Segovia y Pamplona.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 17 y 18 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1893.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Price list for the guide: Primera clase (20), Segunda ídem (12), Tercera ídem (8), En rústica (5).

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

FISCALFÓN GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE LA Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Vicente Levitas, mártir, y San Gaudencio y San Anastasio, mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Ildefonso.